

EL OCCIDENTE,

DIARIO POLITICO.

EDICION DE LA MAÑANA.

PUNTOS DE SUSCRICION. En la administracion de EL OCCIDENTE, Corredera baja de San Pablo, núm. 10, pral.—En la libreria de Monier, Carrera de San Gerónimo; Cuesta, calle Mayor; Villa, plazuela de Sto. Domingo; Bailly-Bailliere, calle del Principe; Oliveros, calle de la Concepcion Gerónima.—Madrid: Un mes 10 rs., tres meses 28.

Domigo 5 de agosto de 1855.

PROVINCIAS. En las principales librerías y por librería franca al Administrador del periódico, un mes 18 rs., tres meses 46.—Estranjero: Un trimestre 72, seis meses 144.—En Paris en casa de los Sres. Saavedra y Riberoles, rue de Hauteville, 15, y en la librería Española, rue de Provence.—Ultramar: Tres meses 90, seis meses 180.

ANO I.—NUMERO 176.

Suscripción abierta en las oficinas de El Occidente para atender á las necesidades que pueden sobrevenir en esta capital y su provincia con motivo de la enfermedad reinante.

	Rs. Vn.
La redaccion de El Occidente.	200
D. Marcos Oria y Ruiz.	38
Total	238

MADRID 5 DE AGOSTO.

Un asunto de gravísimo interés ocupa estos días, segun las revelaciones que en la prensa se han hecho, al ministerio de Hacienda. Y segun parece dar á entender el resultado de la polémica sobre este particular suscitada, el señor Bruil se inclina á resolverlo de la manera mas injusta y mas perjudicial á los intereses públicos.

Esto último no nos sorprende, pues la absoluta incompetencia, por el mismo reconocida y confesada, del señor Bruil en materias de Hacienda, tiene que producir como naturales frutos multitud de desaciertos en el desempeño de las áridas atribuciones, que le están encomendadas. Pero por si la voz de la prensa llega á tiempo para evitar el mal, vamos á manifestar nuestras ideas respecto del asunto á que nos referimos.

Al suspenderse hace diez años la venta de los bienes nacionales, quedaron sin ser llevadas á ejecución muchas subastas que estaban ya aprobadas. Posteriormente fueron devueltos aquellos bienes al clero, al que se declaró legítimo propietario de ellos, y en tal concepto los ha poseído y los ha podido vender, mejorar, permutar, ó enagenar de cualquier modo, hasta que la ley de desamortizacion ha declarado nuevamente en estado de venta dichas propiedades.

Varios de los que en la época anterior tuvieron ya rematadas algunas fincas, y aprobadas definitivamente sus subastas, han acudido ahora al ministerio de Hacienda, solicitando que se ejecuten desde luego aquellos contratos, suspendidos por espacio de mas de diez años, y se les ponga sin mas trámites en posesion de las fincas que tenían rematadas.

El Estado perderia indudablemente si accediera á lo que pretenden tales peticionarios; y para demostrar esto no necesitamos ciertamente entrar en consideraciones sobre la subasta que desde 1844 ha habido en el valor de las propiedades inmuebles, y especialmente en el de los bienes nacionales, ni acerca de lo mas desventajosa que era para los intereses públicos la forma de enagenacion, que se seguia entonces, comparada con la todavia muy desfavorable que prescribe la reciente ley. Para convenirse de que el Estado perderia en el caso de conceder el gobierno lo que se le pide, basta ver que se creen con ello favorecidos los intereses que en este punto son naturalmente sus contrarios.

Pero en nuestro dictámen no puede entablarse la cuestion en el terreno de la conveniencia, sino en el de la justicia y del derecho. Lo que hay que examinar no es quien gana ó pierde, sino quien tiene razon. En este supuesto, y reduciendo mas los términos del derecho, todo se halla limitado á saber si los contratos que hace tantos años se estaban celebrando, quedaron anulados por los acontecimientos posteriores, ó fueron solamente suspendidos.

FOLLETIN.

UN CABALLERO DE CAMINO REAL.

FOR JAVIER DE MONTEPIN.

SEGUNDA PARTE.

(Continuacion.)

Desde el principio habia visto Dionisio en la mesa de noche, cerca de la cama, la cajita que parecia tan pesada y la cartera de cuero negro.

Al lado habia un puñal asiático, y un par de pistolas magníficamente incrustadas en oro.

Por un movimiento tan rápido como el pensamiento, Van Goet cogió las pistolas, apuntó á Dionisio que iba al frente de sus compañeros y las disparó exclamando:

—¡A mil... ¡a mil... ¡socorro!

En su precipitacion por hacer fuego, apenas habia apuntado el judío.

Sin embargo, una de sus balas tocó ligeramente en el hombro al teniente, haciéndole una herida poco grave.

Precipitose entonces Dionisio sobre Van Goet, y antes de que hubiese tenido tiempo para soltar las pistolas y coger el puñal, le asió de puñaladas que le dejaron tendido en su lecho sin conocimiento y bañado en su sangre.

Apoderándose despues de la cajita y de la cartera, gritó á sus hombres:

Para sostener que son válidos, y retrotraer las cosas al estado que tenían en 1844, hay que declarar nulas la disposicion que suspendió la venta de los bienes nacionales, la ley de 1845 que los devolvió al clero, y el Concordato de 1851, que reconoció su propiedad; hay que declarar nulos todos los actos de dominio ejercidos en ese tiempo por el clero; hay que suprimir de la historia y suponer como no transcurridos todos esos años; hay, en una palabra, que decretar otra medida de bárbaro y revolucionario despotismo, igual á otra célebre de la desatentada reaccion de 1823. Ciertamente no es esto lo que ha querido la nueva ley de desamortizacion, la cual se limita á declarar en venta los bienes de las manos muertas, pero sin derogar ni declarar nulos en cuanto á lo pasado la legislacion anterior, y los hechos consumados.

Hay nas: si no fueran nulos los contratos antiguos, si se hubieran de considerar como solo suspendidos, entonces su validez deberia igualmente aprovechar á ambas partes contratantes. Si los compradores pueden en virtud de ellos reclamar contra el Estado, el Estado podria reclamar contra los compradores. Supongamos que por no ser estos últimos los favorecidos, no hubieran hecho su reclamacion, y que el Estado hubiera ido á exigirles el cumplimiento de las obligaciones, con que en aquellos contratos hubiesen sido gravados. ¿No tendrían en este caso los contratantes particulares innegable derecho á quejarse de las pretensiones del gobierno?

Prevenimos que á esto se nos objetará tal vez que los compradores no tuvieron la culpa de la suspension de la venta; ni por lo tanto son responsables de los efectos de esa suspension; pero esto equivaldria á sostener el absurdo de que los contratos, á que nos referimos, son válidos en cuanto perjudiquen á los intereses del Estado, y nulos en cuanto los favorezcan.

De todas maneras, aun cuando la opinion que acabamos de manifestar, no fuese la verdadera; aun cuando se reconocieran por motivos de equidad algunos derechos en los que piden la revalidación de las subastas caducadas, o indudable es que la ley última no ha atendido á esos derechos, y que en ella no se puede fundar ninguna resolucion favorable á los mismos. Por lo tanto, lo único que para protegerlos, si los creyera dignos de tanta proteccion, podria hacer el Sr. Bruil seria suspender bajo su responsabilidad la venta de las fincas en cuestion, y esperar á que las Cortes y la corona, por medio de una nueva ley, resolvieran la cuestion.

Obrar de otro modo, no solo seria perjudicar los intereses públicos, y cometer una injusticia, sino tambien incurrir en una ilegalidad.

La prensa de todas las opiniones ha tratado al mismo tiempo que nuestro periódico la cuestion relativa á la eventualidad mas ó menos probable de que un contingente respetable del ejército español auxilie de algun modo á las potencias occidentales contra la Rusia. La Gaceta tomando en cuenta algunas de las versiones relativas á este asunto dice:

«No es verdad que se haya pasado nota ni comunicacion alguna en este sentido á los representantes de Francia é Inglaterra.»

Como se ve el periódico oficial no niega el hecho culminante de haberse acordado por el

gobierno la cooperacion armada; así que se cree que la version mas fundada es la siguiente:

El gobierno no ha tomado aun una resolucion decisiva en la gravísima cuestion de la alianza de España con las potencias occidentales. Lo que dice La España ayer, y algo de lo que nosotros mismos dijimos anteaer, necesita, y no por amor propio se las negaremos, importantes aclaraciones. Como con repetición hemos afirmado, Luis Napoleon nada ha tratado con el Sr. Olázaga acerca de la intervencion de España en la guerra de Oriente. Tambien insistimos en que los representantes en Madrid de Francia é Inglaterra nada han pretendido sobre este asunto del gobierno español. Pero, ¿puede por esto decirse que la alianza en cuestion está hoy tan atrasada como hace quince días? Seguramente no; y hé aquí el origen de la grave noticia que ayer adelantamos. El hecho es, que el estado de la Europa, nuestra propia situacion y otros motivos fáciles de comprender, han traído al tapete del consejo la cuestion de si España, en su caso y en su día debe ó no colocarse al lado de las potencias occidentales.

Ninguna reunion especial ha tenido el ministerio para resolver tan importante asunto; pero no es un misterio ya en Madrid que el gabinete se inclina á que en el caso de una lucha general, España debe aliarse con Francia é Inglaterra, previo el consentimiento de la nacion, representada en las Cortes. Esto es lo único que hay de positivo, lo único que ha podido comunicarse á los representantes de las potencias occidentales en Madrid, y por lo que con razon decíamos ayer, que hasta que las Cortes aprobaran la resolucion del gobierno, nada debia hacerse. Resuelto el gobierno á no apresurar la reunion de las Cortes por solo este motivo, y terminando la campaña de este año en el mes de octubre, es claro que hasta la primavera España no podrá, aunque quiera, tomar parte en la terrible lucha empeñada en Oriente.

Por fin otros periódicos afirman que nada hay todavía resuelto ni solicitado acerca de tan grave suceso.

El Correo Universal dice:

1.º Que el gobierno de S. M. no ha decidido el martes ni ningun otro día de la semana la conveniencia ó inconveniencia de que España se coloque al lado de las potencias occidentales en la lucha que se prepara.

2.º Que por lo mismo no ha podido pensarse en pedir el beneplácito de las Cortes para que voten los recursos necesarios para la supuesta expedicion de 25,000 hombres.

3.º Que por igual razon no ha podido comunicarse semejante acuerdo á los representantes de Francia é Inglaterra en esta corte.

Y 4.º Que la cuestion de envio de tropas españolas á Crimea se halla hoy ni mas ni menos en el mismo estado en que se encontraba hace dos meses.

La Iberia viene á ser de la misma opinion que el Correo. Hé aquí sus palabras:

«A pesar de todo, la impresion primera habia sido en nosotros profunda, y dominada todavia por ella procuramos informarnos de lo que habia de cierto en el particular; siendo el resultado de nuestros informes, tan auténticos como fidedignos, que no se ha pensado aun, como ya dijimos en nuestro número de ayer, en adherirse ó no á la alianza anglo-francesa, y que ni siquiera se verificó Consejo de ministros el día en que se supone haber optado el gobierno por la afirmativa.»

Por lo demas, la generalidad de la prensa condena el proyecto de intervencion en los asuntos de Oriente. Hé aquí cómo se expresa la Soberanía Nacional:

«¿Qué se nos ha perdido en Crimea? A esto nadie sabe cómo responder.»

En cambio de lo que vamos á dar, ¿qué vamos á recibir? Si hemos de creer á los que beben en buenas fuentes, Napoleon asegura en el mando á los hombres que hoy gobiernan.

El trato no puede ser mas ventajoso. Atendidas las circunstancias actuales del sitio de Sebastopol, es político, es conveniente, es español, es humanitario enviar tropas á Crimea?

¿Qué lugar ocuparán los soldados españoles delante de Sebastopol?

El que les designen los franceses y los ingleses.

Aceptada la alianza con Napoleon, y en el supuesto de que sucumban los 25,000, ¿nos obligarán á reponerlos con otros 25,000?

Si ganasen los occidentales, ¿qué parte darian á España en las ganancias?

—Nada tenemos que hacer aquí... Corramos á la barca.

—¿Qué hacemos de los comisionistas?

—Dejadlos atados como están... vamos, no hay que perder un instante.

Lanzáronse los cinco hombres al corredor, bajaron la escalera y encontraron á Hermann en el piso bajo.

Los lacayos y los remeros, encerrados en sus habitaciones y despertados con los tiros, principiaban á agitarse y á querer echar abajo las puertas.

Entretanto, Van Goet, cuyas heridas aunque graves no eran mortales, habia encontrado fuerza para levantarse, se arrastró hasta la ventana que daba al Rhin, abrióla y desde allí gritó con voz apagada pero distinta.

—¡Soorrol... ¡soorrol... que me asesinan...

Los lacayos y los remeros que habian quedado de facion en la barca oyeron los gritos, reconocieron la voz de su amo y se disponian á saltar en tierra, cuando la partida de bandoleros desembocó por detrás de la casa, y se acercó impetuosamente á la barca con intenciones evidentemente hostiles.

Remeros y lacayos lo comprendieron tan bien que en vez de saltar á la orilla, cortaron las amarras, y de un fuerte avironazo, separaron lo menos veinte pies la barca de la tierra.

Al mismo tiempo llegaban los lacayos armados de mosquetes é hicieron una descarga sobre los asaltantes sin que tocase á nadie.

Los bandidos contestaron con las pistolas y dos lacayos, mortalmente heridos, rodaron de la barca al río.

Dionisio y su gente comprendieron que era prec-

La Iberia pregunta:

«¿Qué hubiera ganado, en efecto, el país con haber enviado una expedicion á Crimea? Lo hemos dicho y no nos cansaremos de repetirlo: derramar allí, tan impía, como inútilmente, la sangre generosa de sus mejores hijos, sin el prestigio que presta la defensa de una idea, sin la gloria que se adquiere conduciendo por una bandera propia al peligro y al puesto primero del combate, sin el provecho que pueda reportarse de ventilar intereses políticos ó de cualquier otra especie. ¿Y los peligros á que nos expondria la ausencia de la flor de nuestro ejército, en los momentos en que mas necesarios nos son su arrojo y su pericia para combatir á las facciones de todas las banderías reunidas que por do quiera nos amenazan? ¿Y los inmensos desembolsos que una cooperacion activa en la guerra de Oriente ocasionaria al Tesoro, cuando mas exhausto se halla de recursos y mayores y mas apremiantes son sus obligaciones?»

En el mismo sentido se expresan los diarios de otras opiniones incluso Las Novedades que fué el que con mas seguridad dió la noticia hoy tan comentada y controvertida.

El Sr. D. Luis Sagasti, gobernador civil de esta provincia, nos ha remitido para su insercion el siguiente manifiesto que dirige á los habitantes de Madrid y su provincia. Por nuestra parte nos asociamos á las manifestaciones de la autoridad política, y desde hoy queda abierta en nuestras oficinas la suscripcion, con el cati-rativo objeto que se anuncia.

Gobierno civil de la provincia de Madrid.

La invasion del cólera-morbo-asiático en bastantes pueblos de esta provincia no ha podido menos de llamar mi atencion.

Hasta ahora creia que los recursos que tanto el gobierno de S. M. como los ayuntamientos están suministrando, bastarian para cubrir todas las atenciones, que exigen las medidas sanitarias que sea necesario adoptar. Pero si bien, gracias á la proteccion visible de la divina Providencia no se presenta la epidemia ni en esta corte ni en la provincia con el carácter grave que en la mayor parte de las de la monarquía, bueno es que de antemano se hallen tomadas cuantas disposiciones sean necesarias para socorrer y auxiliar con premura las necesidades que puedan ocurrir en cualquier círculo.

Levado de este pensamiento previsor, que es el que debe presidir siempre á toda buena administracion, he creído conveniente escitar el celo y los sentimientos caritativos de la Excmo. Diputacion provincial, Ayuntamiento constitucional, y señores diputados de Cortes de la provincia, sobre asunto tan importante del servicio público. Estas ilustres corporaciones despus de celebrar conmigo varias conferencias han acordado digna y lealmente mis deseos designando individuos de su seno para formar una comision, que bajo mi presidencia procure adoptar cuantas medidas sean conducentes, á fin de llenar cumplidamente el objeto indicado.

En su consecuencia, se han tomado en la reunion celebrada hoy los siguientes acuerdos:

1.º Se abraza una suscripcion voluntaria en Madrid y en todos los ayuntamientos de la provincia, destinando sus productos al socorro de las necesidades que puedan sobrevenir.

2.º Se designan por ahora, sin perjuicio de aumentar su número, para recibir las suscripciones, las casas de D. Matias Angulo, que vive calle de Latorneros núm. 11. Señores sobrinos de Lopez Mollinedo, calle de Espartero.

Señores Vazquez y Cano, Carrera de San Jerónimo. Don Domingo Villanar, calle de Toledo. Don Blas Jauregui, plazuela de San Ildefonso. Señores Esquerre y Rozas, Plazuela de Santo Domingo.

Depositaris de la Excmo. Diputacion, calle de Fuencarral, núm. 6, y del Excmo. Ayuntamiento, Plazuela de la Villa.

3.º Los recaudadores parciales harán entrega de los fondos en estas dos depositarias todos los días de 10 á 12 de la mañana, los cuales llevarán una cuenta detallada y formal de lo que reciben.

4.º Los acaudales de los pueblos entregarán las cantidades porque ante ellos se suscriban al depositario del Ayuntamiento, llevando cuenta y raron exacta; y me darán noticia con mucha frecuencia de lo que vayan recaudando, remitiendo el propio tiempo lista nominal de las personas que hagan las entregas con expresion de las cuotas.

5.º El importe de esta suscripcion se aplicará de una manera subsidiaria, y solo cuando no haya otros fondos con que atender al socorro de los pueblos invadidos.

6.º En el caso de que no sea necesaria la aplicacion de las cantidades que se recauden, se devolverán religiosamente á las personas que las hayan entregado.

7.º Se publicarán los nombres de los que compo-

—Mirad, teniente, queréis que os diga lo que pienso?

—Sí.

—Pues bien, creo que el mayor paseando por la orilla del Rin, habra dado un mal paso y habria caido al agua, en una palabra, apostaria ciento contra uno, á que en este momento está perfectamente ahogado. ¿Qué pensais, teniente?

Dionisio se estremeció á su pesar.

VI.

Captán.

Este estremecimiento aunque bien disfrazado, no se escapó á la mirada de aguilá del bandido.

Acercó su caballo tanto á Dionisio que las piernas de los ginetes se tocaron, y le dijo con voz baja pero mordaz!

—Bien jugada, bajo mi palabra! No olvidéis, capitán, que me habeis ofrecido elirme por teniente... mañana.

Dionisio conoció que le habia adivinado.

—Teniente Roncesvalles, replicó, lo que yo he prometido lo cumplo.

—En hora buena, murmuró Roncesvalles.

Y un furtivo apretón de manos cimentó entre estos dos hombres el pacto que acababa de convenirse.

De repente vieron luces y oyeron gritos hacia la posada del Halcon Blanco.

—Al galope! exclamó Dionisio, al galope!

En menos de cuatro horas la rápida cabalgata se paseaba anhelante al pie de la montaña en cuya cima estaba el castillo de Falkenhorst.

nen la comision general con cuyo acuerdo se hará la distribucion en el caso de que la salud pública lo reclame.

8.º Se publicarán los nombres de los vocales de la comision especial que en delegacion de la general me ha de ayudar en todas las operaciones ordinarias de recaudacion y distribucion.

9.º Se insertarán en la Gaceta oficial del gobierno y Boletín oficial los nombres de los que contribuyan á este loable objeto, por insignificante que sea la cuota que entreguen.

10.º Se invitará á los directores de todos los periódicos que se publican en Madrid para que por su parte abran suscripciones parciales con el mismo fin, rogándoles lleven tambien una cuenta formal de las cantidades que perciban, para que pueda hacerse mejor la distribucion y aun la devolucion si felizmente llegase este caso.

Creeria hacer un agravio á los sentimientos humanitarios y caritativos de los habitantes de esta capital y provincia si me empeñase en animarles por medio de una escaicion esmerada á que contribuyan segun sus facultades para que se aumenten las sumas que han de formar el fondo de esta suscripcion. Sus hermanos desvalidos y necesitados les demandan un sacrificio. El esfuerzo moribundo, que quizá con un pequeño socorro podria ser avanzado á las garras de la muerte, les estiende sus manos suplicantes. La viuda, el huérfano, el anciano con los ojos arrasados en lágrimas piden que no se les abandone y que se les presten los auxilios que les puedan apartar de una muerte desastrosa y terrible.

Espero, pues, con tranquila confianza que todos se agruparán á mi lado y llenarán un deber tan grato al corazón, y tan propio de almas nobles y generosas. El gobierno de S. M. por su parte, ha destinado ya sumas de bastante consideracion para tan laudable objeto, prometiendo continuar haciéndolo en adelante si las necesidades públicas lo reclaman. Madrid 4 de agosto de 1855.—Luis Sagasti.

Señores que componen la comision general.

Presidente. Excmo. señor D. Luis Sagasti.

Vocales. Excmo. señor duque de Sevillano.

Excmo. señor D. Ignacio Olea.

D. Antonio de Lara.

D. José Alvaro de Zafra.

D. Vicente Rodriguez.

D. Gregorio Lopez Mollinedo.

D. Matias Angulo.

Excmo. Diputacion provincial.

D. José Maria de Torres y Muñoz.

D. Pedro Antonio de la Arena.

D. Tomás Velasco.

Excmo. Ayuntamiento constitucional.

D. Luis de Entrambasaguas.

D. Victor Tomás Muro.

D. Trinidad Sicilia.

Comision especial.

Excmo. Sr. D. Luis Sagasti.

Excmo. Sr. duque de Sevillano.

D. José Maria Torres y Muñoz.

D. Victor Tomás Muro.

Suscripcion voluntaria abierta en el gobierno civil de Madrid para atender á las necesidades que puedan sobrevenir en la capital y demas pueblos de la provincia con motivo de la enfermedad reinante.

Rs. Vn.

Excmo. Sr. D. Luis Sagasti. 500

Excmo. Sr. Duque de Sevillano. 6,000

Sr. D. Gregorio Lopez Mollinedo. 4,500

Sr. D. Matias Angulo. 4,000

Sr. D. Victor Tomás Muro. 4,000

Sr. D. José Maria de Torres y Muñoz. 400

Sr. D. Luis Entrambasaguas. 400

Sr. D. Pedro Antonio de la Arena. 400

Sr. D. José Alvaro de Zafra. 300

Sr. D. Antonio de Lara. 300

Sr. D. Vicente Rodriguez. 300

Excmo. Sr. D. Ignacio Olea. 400

Sr. D. Trinidad Sicilia. 400

D. Francisco Huerta. 400

D. Ezequiel Martín y Alonso. 400

D. Vicente Gonzalez y Gonzalez. 400

D. Isidoro Agnado y Mora. 400

D. Tomás Velasco. 400

D. Tiburcio Barbis. 400

D. Pedro Maria Lissana. 400

D. Juan Arroyo. 400

D. Francisco Fernandez de los Rios. 400

D. Juan Francisco Morato. 400

Total. 13,500

Recordamos que en los últimos y mas desastrosos días de la arbitraria dominacion derrocada de las alturas ministeriales por la voluntad de la Reina, que en el alzamiento de junio y en otras manifestaciones contemplaba la expresion de los deseos de sus amados y leales pueblos, un empleado de policía de Madrid cometió un inicuo atropello, prevaleiéndose de su autoridad para satisfacer indignamente un resentimiento personal. El autor de este delito,

Algunos instantes despues estaban los caballeros seguros en los subterráneos.

Se comprenderá que la primera ocupacion del teniente y de su banda fué proceder al inventario de la que contenia el cofre y la cartera.

El cofre era de acero, adornado en los puntas con figuritas de plata maciza.

Abrióse el cofre y se vió que contenia monedas de oro y piedras preciosas, diamantes, rubies, esmeraldas y topacios de diferentes dimensiones.

Todos los bandidos se estremecieron de alegría. Jamás expedicion alguna les habia producido tan grandes resultados.

En segunda examinaron el contenido de la gran cartera negra.

Contenia letras de cambio por enormes sumas á la orden de Van Goet, sobre muchos negociantes, y banqueros israelitas de muchas ciudades de Alemania, de Austria y de Francia.

Desgraciadamente estas letras de cambio no eran válidas para sus actuales poseedores.

—Echad al fuego esos papetoles, exclamó Roncesvalles.

—No tal, replicó Dionisio; al contrario es preciso tener el mayor cuidado con ellos.

—¿Qué queréis hacer, teniente?

—Enviárelos á Van Goet, sino ha muerto, ó á sus herederos.

—¿Para qué?

—Para que no se pierdan inútilmente tantas riquezas. Quien sabe si cuando estos papeles se conviertan en moneda contante y sonante ó pederzas, alguna feliz casualidad haga que caigan en nuestras

que provocó en justicia las iras de la prensa, fué sobre la marcha encarcelado como reclamaba la vindicta pública, y si después salió de su encierro de la manera ilegal que todo se hacía en toques, no por eso es menos cierto el hecho de que se reconoció su crimen y de que se le encausó por él.

Pocos días antes de concluirse en Aranjuez la jornada de primavera denunciaron los periódicos independientes un nuevo atropello cometido en aquel real sitio por otro empleado de policía, y al referir las circunstancias agravantes del suceso y el conflicto que produjo se dirigió con respeto á la autoridad política y al ministro del ramo, para que tomase con aquel individuo las providencias que la opinión reclamaba, y de las que no había podido prescindirse ni aun cuando el país se hallaba en pleno polaquismo polaco.

Pues bien: asómbrense nuestros lectores, maravíllense la prensa toda que por interés general reclamó el castigo de aquel atentado, su autor se halla en San Lorenzo del Escorial, residencia de S. M. M. y de la heredera del trono durante la jornada de estío, desempeñando las mismas funciones que desempeñaba en Aranjuez.

Y ha sido para gobernar así para lo que ha hecho la nación tantos sacrificios desde junio hasta ahora! Y ha sido para consentir estos desmanes para lo que se interpreta la voluntad nacional!

Explicando la Gaceta algunas de las faltas que en el servicio de correos señalan los periódicos dice:

«Es cierto que las cartas de Torrelaguna y Buitrago para Cabanillas tienen que pasar por Madrid para ser llevadas á su destino; y no puede suceder de otra manera si han de intervenir recíprocamente las administraciones de correos los valores de la correspondencia.

Dado que lo natural fuese, que no lo es por varias razones, que los administradores de Torrelaguna y de Buitrago no pudiesen en el paquete de Madrid la correspondencia de los pueblos y términos por donde pasa el correo, habría que renunciar á la intervención segura de los productos del ramo, que hoy lleva la dirección; sería necesario establecer una multitud de estafetas; y se tropezaría con otros muchos inconvenientes de gran monta, cuya enumeración no es de este lugar: entre ellos el exorbitante dispendio que los pueblos tendrían que hacer para recoger su correspondencia.»

Habiendo regresado á esta corte el teniente general don Juan de Zabala, S. M. la Reina ha venido en disponer por real decreto expedido el día 2 de este mes en el Escorial, que se encargue de nuevo del ministerio de Estado y del despacho de la dirección general de Ultramar, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que el ministro de la Guerra, conde de Lucena, ha desempeñado internamente ambos cargos.

El gobierno de S. M. ha recibido oficialmente la notificación que sigue, respecto al bloqueo de los puertos rusos en el golfo de Bothnia por las fuerzas navales combinadas de Francia é Inglaterra:

«Foring-office 27 de julio de 1855.—Se notifica que el honorable conde de Claremont, principal secretario de Estado y de Negocios Estraños, ha recibido de los Lorea comisionados del Almirantazgo copia de una comunicación del Contra-almirante R. S. Dundas, comandante en jefe de las fuerzas navales de S. M. en el Báltico, incluyendo adjunta copia de una notificación expedida por él y por el Contra-almirante Penuud, Comandante en jefe de las fuerzas navales de S. M. Imperial é Imperial de los franceses en el Báltico, cuya notificación es como sigue:

«En nombre de S. M. británica la reina Victoria y de S. M. imperial Napoleón III, emperador de los franceses, se hace saber que desde el 12 de julio del corriente todos los puertos, radas, bahías y ensenadas rusas en el golfo de Bothnia, desde Tórnea á los 65°, 46' latitud Norte 24°, 7' longitud Este de Greenwich, á Nystad, á los 60° 40' latitud Norte, 21° 20' longitud Este de Greenwich, incluidos especialmente los puertos de Uleaborg, Brahestad, Gamla, Carleby, Nia Carleby, Wassa, Christinestad, Biornobog y Raumo, han sido declarados en estado de estricto bloqueo por una fuerza competente de las escuadras aliadas. Y se notifica además con respecto al bloqueo de la costa de Finlandia entre Nystad y Hangö Head, y de las islas é isletas que hacen frente á dicha costa, establecido el 15 último, que el día 14 de julio corriente, todas las otras islas rusas, enfrente de la costa de Finlandia y todas las islas rusas del golfo de Bothnia, incluyendo especialmente las islas Aland, han sido declaradas en estado de estricto bloqueo por una fuerza competente de las escuadras aliadas, y se hace saber además que todas las medidas autorizadas por el derecho de gentes y los tratados respectivos entre S. M. M. y las diferentes potencias neutrales, serán adoptadas y ejecutadas con respecto á todos los buques que tratan de violar los dichos bloqueos.

Dado en el fondeadero de Nargen el 16 de julio de 1855.—(Firmado).—C. Penuud, contra-almirante y comandante en jefe de las fuerzas navales de S. M. imperial é imperial de los franceses en el Báltico.—R. S. Dundas, contra-almirante y comandante en jefe de las fuerzas navales de S. M. británica en el Báltico.—Y se notifica además que todas las medidas autorizadas por el derecho de gentes y los respectivos tratados existentes entre S. M. y sus aliados, y las diferentes potencias neutrales se adoptarán y ejecutarán en nombre de S. M. y de su aliado el emperador de los franceses con respecto á todos los buques que intenten violar los dichos bloqueos, ó alguno ó algunos de los mismos.»

Leemos en La Soberanía Nacional:

«El Sr. Bruil siguen poblando de polocos el ministerio de Hacienda.

La razón que para ello alega es, según parece, la de que no hay entre los progresistas ninguna especialidad rentística; de otro modo: ningún hombre de talento.

Traslado á los interesados. Como consecuencia de los últimos nombramientos hechos por el señor Bruil, tenemos noticia de alguno que otro funcionario progresista independiente, que, aconsejado por su dignidad y patriotismo, ha promovido cerca de sus compañeros una dimisión general de sus respectivos cargos.

Pero esterilmente. La mayoría de nuestros actuales empleados no entendiendo de coche, que se marea; no profesa ese principio de las dimisiones individuales ni colectivas. Green poder servir mejor á la patria teniendo posición (irse de moda).»

Dejando aparte la aplicación del dictado de polacos del que el órgano democrático hace gracias á todos los conservadores y á muchos progresistas, debemos consignar que también ha llegado á nuestra noticia la de que se había tratado de presentar varias observaciones; pero es lo cierto que hasta hoy ninguna ha tenido efecto, á pesar de haberse hecho pública la adoptada resolución de que todas serán inmediatamente admitidas.

La Gaceta, sin embargo, dice que nada hay de esto, sin duda tan exactamente informada como de costumbre.

Los militares de reemplazo llamados últimamente por los comandantes de su cantón, han tenido que enterarse de una orden, cuyo contenido se reduce á manifestar que constando de una manera positiva que algunos de ellos y otros excedentes del E. E. M. M., residentes en esta plaza, murmuraban (y muy particularmente en el Café Saiz) del gobierno y sus autoridades, se les haga comprender, que se propondrá á S. M. la salida de esta plaza de los que obran así, faltan á la ordenanza.

Nosotros que en todo cuanto se refiere al Ejército somos estricta-ordenancistas, no comprendemos una nimiedad que recuerda las de espías las mesas de los cafés y de echar de ellos como á niños de colegio al sonar las once de la noche á todos los concurrentes.

Un periódico de la mañana publica lo siguiente:

«He aquí las nuevas cargas que los santones del progreso han impuesto al pueblo en cambio de la supresión de la odiosa contribución de puertas y consumos:

1.º La del empréstito voluntario de 120 millones de títulos, que el Tesoro está obligado á recoger en término perentorio.

2.º Un empréstito voluntario, que cuesta 15 por 100, y otro forzoso que costará el 5, por valor ambos de 250 millones.

3.º Lo que produzca la desamortización en el año, de que ya va corrida una gran parte.

Pedir mas fuera gollería.»

La Reina Isabel ha tomado bajo su augusta protección la vida del coronel Carrion, conocido por Villoldo, preso en las cárceles de Valladolid. No habiendo aun pronunciado su fallo el consejo de Guerra, se ignora aun si necesitará el coronel Carrion de la real gracia, para lo que le ha recomendado S. M. al ministro del ramo; pues no habiendo sido cogido Villoldo con las armas en la mano, no se sabe que se le imponga la pena de muerte, pero se cree garantida su existencia por el desecho de S. M.

La escampavía Pronta de la primera division, el

manos. Convento en que es una esperanza algo aventurada, pero sin sembrar no se cose.

—Teneis razon, teniente, dijo Roncesvalles; no habia pensado en eso.

—Ahora, dijo una voz, á partir el oro y las joyas.

—Hoy es imposible.

—¿Por que?

—Porque no se puede hacer la division sin estar presente el capitán.

—¡Bah! dijo entonces Roncesvalles; el mayor no volverá.

—¿Quién sabe?

—Pero el caso es que no podemos esperar indefinidamente á que vuelva.

—Es verdad. Si dentro de tres dias no ha vuelto el capitán, le consideraremos como muerto ó perdido para nosotros; nombraremos un capitán en su puesto, y las cosas marcharán por su curso ordinario.

Todos se avinieron á ello, y por consiguiente las palabras del teniente no encontraron oposicion.

Pasaron los tres dias, pero el mayor no volvió.

Dionisio reunió su gente en el salon que servia para las orgias.

—Camaradas, les dijo, ha pasado el plazo fijado por mí y aceptado por vosotros. No podemos esperar mas la vuelta del que fué nuestro digno jefe, y debemos pensar en reemplazarle.

—Sí, sí, dijeron todas las voces.

Dionisio continuó:

—La confianza de aquel, cuya estraña y misteriosa desaparicion deploramos me habia elevado al segundo rango en esta compañía de voluntarios.

25 del mes anterior, y en los arcos de Punta del Gallo apesó una barquilla con siete fardos de tabaco. Las dotaciones de las lanchas de la quinta division Donostiarra y Brillante, en términos de Pasajes y de Puerto de la Guardia, aprehendieron dos bultos de géneros y diez ferrados de sal.

Se da por seguro que las bases principales para el arreglo de la cuestion de fabricantes y obreros son:

1.º Se establece el libre cambio de servicios, en el cual ni cabe la fijacion de precio de los jornales, ni la intervencion de la autoridad en los contratos particulares; 2.º Se protege el uso de todos los medios mecánicos que convengan á los fabricantes; 3.º Se fijan las horas del trabajo, especialmente para los jóvenes, quedando al arbitrio de fabricantes y obreros el hacer nuevos contratos para las mas horas de trabajo de las permitidas que exijan; 4.º Se establece un tribunal arbitral para arreglar las diferencias entre fabricantes y obreros, presidido por la autoridad local; 5.º Se prohíben las asociaciones políticas, pero se permite la asociacion de socorros mútuos en secciones, siempre que los fondos se coloquen en un establecimiento de crédito, y se distribuyan bajo la inspeccion de los agentes de la autoridad; 6.º Se establecen reglas para la policia de los talleres, y se aplican las prescripciones del Código penal sobre tumultos á la cesacion simultánea del trabajo, á los conatos para impedir que otros trabajen, y otros sucesos semejantes.

El ingeniero señor Marcoartú, deseoso de promover y activar los trabajos del ferrocarril del Norte, ha visto acogidas con entusiasmo por la provincia de Valladolid, sus propuestas acerca de tan importante asunto.

Tenemos entendido que en la orden de la Milicia Nacional se ha prohibido el dar serenatas, para que no se abuse de esta demostracion.

Debiendo salir para desempeñar un puesto diplomático en Berlin D. Pedro Pascual Oliver, administrador general de los bienes detenidos á doña Maria Cristina de Borbon, el gobierno ha nombrado para reemplazarle á D. Carlos Espinola, director que ha sido del ministerio de la Gobernacion.

En algunas provincias se quejan de que los gobiernos civiles están desempeñados internamente, lo que trae tantos perjuicios como el que lo estén, segun sucede de los demas, por gobernadores semejantes á los de las famosas alocuciones y otros por el estilo.

Paris viernes 4 de agosto de 1855 á las cinco y treinta y dos minutos de la tarde.

Bolsa de hoy. Fondos franceses. Tres por 100, 67.05. Idem Cuatro y medio por 100, 94.75. Idem españoles.—Tres por 100 interior. No cotizados. Idem exterior, id. Idem diferido, id. Amortizable, id. Consolidados, 90 7/8 á 91.

REVISTA DE LA PRENSA.

Periódicos de ayer.

El Diario Español continúa demostrando la incapacidad administrativa del Sr. Bruil. El Clanor condena el proyecto de alianza con las potencias occidentales.

La España publica un artículo del señor Lobo, comandante de la fragata Mazarredo, sobre la expedición de los aliados al Báltico.

La Soberanía Nacional en un artículo suscrito por el señor Castelar combate energicamente la intervencion de España en los asuntos de Oriente.

Las Novedades se opone tambien al envío de nuestras tropas á Crimea.

El Parlamento se ocupa de la desigualdad en la distribucion de los gastos públicos.

La Nación sostiene polémica con la España sobre un expediente de bienes nacionales.

La Iberia supone que no ha pensado el go-

VII. El cazador y las jóvenes.

En el momento en que llevamos á nuestros lectores á aquella esplanada, habia en ella un hombre de pie.

Este hombre que podría tener de veinte á veinticinco años, presentaba unas facciones encantadoras y la tez de una mujer, bajo sus cabellos negros, abundantes, lustrosos como la seda y naturalmente rizados.

Un traje de maravillosa elegancia y de un gusto esquisito realzaba la figura mas aristocrática que fuese posible imaginar.

Consistia este traje en una casaca de gró de Nápoles blanco, bordado de plata, un chaleco de caza de paño verde bordado de oro que formaban hojas de oro, y en unos colchones de seda con botas blancas de ante que subian hasta poco mas arriba de la rodilla.

Agreguen á esto un sombrero todo de fieltro negro, galoneado de oro, echado á la derecha, chorreras y mangas de los mejores entajes de Molines y tendreis una idea del traje del seductor desconocido.

Un gran perro de caza estaba echado á sus pies.

Una escopeta de caza, de cañon corto preciosamente incrustada de oro, con la caja de ébano estaba apoyada en el tronco de un árbol.

El joven cazador, de pie lijaba una mirada de águila en el paisaje y principalmente en las sinuosidades que describía el camino en los flancos de la montaña.

Este camino parecia absolutamente desierto. es-

bierno en adherirse á las potencias occidentales, y por ello le felicita y se felicita.

El Leon Español se ocupa de la acusacion parlamentaria contra los últimos ministros moderados.

La Esperanza dice que el Sr. Fuente Andrés se va preparando al difunto Sr. Alonso.

La Epoca se hace cargo de las bases en que parece descansa el reglamento que ha de regir á fabricantes y obreros catalanes.

La Regeneracion examina la real orden de 1.º del corriente relativa á los conventos de monjas.

El Correo Universal trata la cuestion de Cuba y los Estados- Unidos.

El Journal de Madrid conviene en que interpretó mal el artículo de La Iberia relativo á la correspondencia de la Independencia Belga.

CORREO DE PROVINCIAS.

Continúan á la orden del día asesinatos. Además de los cinco ó seis perpetrados en el partido judicial de Tortosa en poco mas de medio año, sin que se haya podido descubrir á los autores, hace pocos dias que en el pueblo de Gudall, distante unas cuatro horas de esta ciudad, fue avisado á deshora de la noche uno de los médicos que habia en él, para asistir á un vecino que suponian enfermo; y cuando, en cumplimiento de su deber, hubo salido de su casa, los mismos que en número de tres le llamaban y esperaban en la calle, se le echaron encima, dándole veinte y dos puñaladas que lo dejaron cadáver; resultado que el público atribuye á la existencia de dos partidos en aquel pueblo, cada uno á favor de uno de dichos médicos, habiendo los que pertenecian al mas osado y perverso resuelto la muerte del pobre facultativo sacrificado á los setenta ó mas años de su edad. Ya se hallan en estas cárceles tres individuos acusados de ser los autores del espresado crimen; pero lo que es menester es que si resultan culpados, veamos pronto su ejemplar castigo; pues aunque sea cierto que, por terribles que estos sean, no se consigue el escarmiento que la ley se propone, no cabe duda que, por pasajera que sea, siempre causa en el ánimo de los que los ven ó tienen noticia de ellos, una favorable impresion.

—Leemos en el Diario Mercantil de Tarragona: En la tarde del 31 intentó fugarse del presidio el conocido criminal Jerónimo Tarrés. De los informes que sobre ello hemos tomado, resulta que, no habiendo habilitacion para él á propósito en el edificio en donde se encierra á los penados, se le tenia bien aborrojado con dos grillos en su departamento de la plaza de la Cantera, y bajo llave en un cuarto muy reducido, con las prevenciones que eran del caso, pasando la noche con el por disposicion del señor comandante uno de los cabos.

Ahora bien: como en los dias festivos la numerosa guardia no sale del presidio y solo quedan en aquel departamento seis hombres con un cabo, creeria que la ocasion no podia ser mas propicia para lograr su intento y escogió la hora de mas calor y mas silencio, entre una y dos de la tarde, hora en que los mas suelen dormir en la siesta, y abriendo un agujero en el techo, libre ya de los grillos y con un hatillo de ropa, que era la que trajo cuando vino á presidio y llevaria para ponerse, apareció en el tejado, en donde visto por los centinelas, estos dieron la correspondiente voz y le apuntaron el fusil, á cuya amenaza se detuvo, mientras que un cabo por el ojo de la llave de la habitacion que le encerraba vió que la jaula estaba sin el pájaro.

Audieron al tejado y se apoderaron de él, y confesando el delito, el criminal Tarrés declaró que se habia quitado los grillos merced á una pequeña y fina lima que tenia escondida entre la barrita de plomo que sujetaba el cristal de una ventana, cosa que á no ser por la confesion era difícil de descubrirse.

El señor comandante del presidio mandó castigar al triste celerante Tarrés con una buena paliza, mandando venir 60 penados á presenciarlo, mientras que los cabos llevaban á efecto el vapuleo. Concluida la operacion fué conducido al hospital, de donde es fácil que no salga de algunos dias.

Escriben á un periódico de Barcelona que en el pueblo de Alella, próximo á aquella ciudad, se cometió el 25 del pasado el acto mas escandaloso que puede verse, y sobre el que llama muy particularmente la atencion del señor gobernador civil de la provincia. Parece que en el referido dia unos cuantos jóvenes, haciendo escarnio de cuanto hay de mas sagrado y respetable en el mundo, de nuestra santa religion, parodiaron el acto de dar el viático, ejecutándolo en un San Felipe que hay en el portico de la iglesia de aquel pueblo, llevando al efecto bajo palio, que era un mal paraguas, un pedazo de pan metido en una ratonera, que metieron en la boca del santo, al que llevaron despues en procesion por el pueblo vestido de mujer, en medio de las mas indecentes caricaturas, y causando risas las mas insolentes.

Si como se refiere es cierto este hecho, merecen sus autores un severo y ejemplar castigo, que con nosotros aplaudiría la gente sensata y de corazón.

—Escriben de Potes:

De un día á otro debe llegar á Salazon el mau-

cepto un punto negro que se movia lentamente en las pendientes mas lejanas de la rampa.

Este punto negro era un carruaje que necesitaba andar lo menos dos horas para llegar á la esplanada.

Luego que el desconocido se convenció de la lenta aproximacion del carruaje, sacó un silvato de plata, como el que usan los oficiales de marina, y acercándole á sus labios, le hizo producir un sonido agudo que se hubiera podido oír á dos ó tres leguas de distancia.

Pasaron algunos segundos y el desconocido oyó otro sonido exactamente igual, aunque debilitado por la distancia.

Hizo el desconocido un ademán de satisfaccion, y se sentó en el césped, al pié del árbol en que estaba apoyada la escopeta.

En seguida quedó absorto en profundas reflexiones, mientras que su mano derecha jugaba maquinalmente con las lanas sedosas del perro.

Así pasaron unos tres cuartos de hora.

De repente, el hermoso animal levantó la cabeza y ladró de una manera dulce y sofocada á propósito.

Este ladrido no tenia nada de hostil.

Levantóse el desconocido, y anduvo unos cien pasos.

Al principio no vió nada, pero despues entrevió dos formas femeninas, de seguro jóvenes y graciosas que de pie en medio del camino, en un sitio que formaba un recodo, parecia que no se atrevian á andar ni á retroceder.

Siu duda las habia asustado el ladrido del perro. Adivinó sin duda el desconocido, y echándose la escopeta al hombro, se dirigió vivamente hacia

solo de bronce; que conducen seis carros, para colocar en él el cuerpo embalsamado del difunto señor conde de la Cortina, que se halla depositado en aquella bonita iglesia parroquial que edificó. Como obra que de Madrid envia su hijo el señor marqués de Morante, déjase conocer que será obra perfecta y acabada.

El odium, que en el año anterior invadió con bastante estrago los viñedos de estos pueblos, va desarrollándose de la manera mas descomulgadora; y como hace tres años que acometió el del pueblo de Leveña, el mas bajo y el último de Liébana hacia la costa de donde vino esta funesta enfermedad, y ya en el anterior, que era el segundo, fué en el año la cosecha, es natural, mas viendo cómo se propaga, nos suceda en el presente lo mismo, quedando arruinados los pueblos bajos de Liébana, cuya principal riqueza es la vid.

—Nótase en Santander la falta de forasteros que otros años concurrían á disfrutar de la fresca temperatura y de los baños de aquel puerto.

—La Guardia civil de Aragon se ha reconcentrado en Benabarre, á consecuencia de haber corrido la noticia de que el cabecilla Caragolet se habia presentado con una partida faciosa hacia Cataluña.

MALAGA 1.—(De nuestro corresponsal) Ya tenemos el cólera en esta ciudad, y como era de presumir, vista la indolencia de las autoridades, nos ha cogido con los brazos cruzados y sin tener tomada ni aun acordada ninguna medida preventiva. El desarrollo de la enfermedad ha sido repentino y grande. Los vecinos de esta desgraciada ciudad estan llenos de terror en atencion á las muchas víctimas que hace la epidemia. Son infinitos los casos fulminantes que se presentan.

Los ricos han abandonado la poblacion, y los forasteros que se habian refugiado en ella huyendo de Granada y otros puntos, y que quizá han contribuido al desarrollo de la enfermedad, tambien nos han abandonado.

Por las siguientes notas podrán Vds. comprender la situacion en que nos ha colocado el lamentable desecho de nuestras autoridades.

Defunciones ocurridas en los últimos cinco dias. Dia 27, 71.—28, 90.—29, 115.—30, 129.—31, 140.

—Va á practicarse inmediatamente un reparto á las parroquias de esta ciudad, para auxiliar en lo posible á las clases pobres. Entre las nueve parroquias, se repartirán 30,000 rs. que es la cantidad á que asciende el primer dividendo de la suscripcion voluntaria; pero no estando hecha la recaudacion; parece que don Simon Castell y don Pedro Domensain harán el anticipo, á fin de llevar cuanto antes socorro á esas parroquias. Pero creemos que esto no basta; se necesitan arbitrar mayores recursos; pues se va notando alguna paralización; y creo de necesidad la distribucion próxima de una sopa económica en las parroquias.

MURCIA 2.—Continúa la emigracion mas espantosa de las clases acomodadas; pasan de 700 las casas cerradas que se hallan á esta fecha; acaso pese á muchas de las familias abandonar su hogar y comodidad, porque en los campos se han de ver privados de ellas y de todo recurso: se está conflicto por la autoridad local le hace consagrarse sin descanso á la conservacion del orden y preparar auxilios para la clase artesana y pobre.

La ciudad de Cartagena ha cerrado sus puertas á los vecinos de esta; las diligencias que salieron ayer con pasajeros, fueron todas detenidas por espacio de siete horas á la intemperie, teniendo que volver sus pasajeros, que eran mas de 40, á esta capital; entre ellos iban extranjeros que formaron una poco favorable idea de aquellas autoridades. El pueblo no está por la incommunicacion, pero otros intereses han triunfado; veremos si han admitido al Excelentísimo señor gobernador de la provincia que salió á medio día para dicha ciudad.

Signen los casos de cólicos sospechosos en esta capital y alguna defuncion que otra; en la noche pasada han succumbido dos, siendo uno de ellos un facultativo llamado don Miguel Lopez Farfar, no por asistencia á cólicos, sino porque se hallaba pre-dispuesta su delicada naturaleza á contraer la enfermedad reinante que le ha hecho succumbir á las quince horas sin poderle salvar sus compañeros que emplearon cuantos medios son conocidos.

ANTEQUERA 29 de julio.—En este punto sigue el cólera haciendo estragos: la poblacion está aterrada con el espectáculo triste que presenta; por todas partes enfermos, muertos, lutos y llantos. Los invadidos, en resumen, durante junio y julio hasta la fecha han sido 1,615, y de ellos 116 perecieron 1,015. Entre las víctimas se cuentan un brigadier, un coronel, tres doctores en medicina, dos regidores, varios presbíteros y muchas personas notables, á pesar de que la emigracion ha sido de unas 20,000 almas.

Es digna de todo elogio y consideracion la conducta del alcalde primero D. Francisco Joaquín Aguilar, que á la vez desempeña el juzgado de primera instancia por ausencia del propietario. No se ha cometido ningun robo ni desman, á pesar de hallarse abandonadas las casas de los que en masa dejaron la ciudad; pasa los dias visitando cólicos, socorriendo necesidades y animando á todo el mundo; ya se le ve buscando sepulcros portitores y amortajadores y presenciando el enterramiento de los cadáveres, pues muertos aquellos del cólera nadie queria acercarse á ellos, ya llenando los deberes de la alcaldía y juzgado. Asimismo es digna de todo elogio la conducta

aquellas dos mugeres, despues de haber mandado al perro que se quedara atras.

A medida que el joven cazador se adelantaba, mas se persuadia de la encantadora gracia de aquellas apariencias.

Cuando estuvo solo á algunos pasos de ellas, no pudo menos de confesarse que tenia delante de sí los dos rostros mas celestiales que jamas hubiese visto ni aun soñado.

Las dos jóvenes, porque ambas lo eran, parecian hermanas, pues apesar del distinto color de la tez y de los cabellos, se notaba entre ellas cierto parecido.

La mayor podia tener diez y ocho años, la menor unos diez y seis.

La una era morena; la otra rubia.

Los largos cabellos de la mayor, reunidos en dos gruesas y redondas trenzas, y atadas con cintas color de fuego, casi le llegaban á los talones.

Los magníficos cabellos rubios de la menor, caian en desorden sobre sus hombros en rizos naturales.

Las dos llevaban vestidos de seda tomasolada, y una manteleta de viage de tafetan negro.

Quitóse el joven cazador el sombrero, y despues de haberlas saludado profundamente les dijo con voz dulce y con el acento de la mas respetuosa galanteria:

—Señorita, tendré el profundo pesar de que la presencia de nuestro humilde servidor os produzca algun temor?

La mayor de las dos hermanas habia tenido tiempo para observar el buen aspecto y la gran juventud de su interlocutor, y estaba completamente tranquila; así, que repuso levantando sus hermosos ojos negros, medio velados por sus largas pestañas.

observada por D. José González Verdun, síndico del ayuntamiento, que ha prestado grandes servicios...

Presbíteros fugados de esta ciudad con motivo de la invasión del clero hasta la fecha, sin embargo de estar sirviendo beneficios y gozando sueldo del Estado.

D. Juan Rodríguez, racionero de la colegial y administrador de bienes del clero.

D. José Quirós, capellán de altar de la misma, y beneficiado de la parroquia de San Sebastián.

D. José Quirós, presbítero esclastrado, capellán de la Trinidad.

D. Juan de Galvez, capellán de coro de la colegial y beneficiado de San Sebastián.

D. Matías Hidalgo, presbítero esclastrado.

D. Pedro Quirós, capellán de las monjas de Madre de Dios.

D. Francisco de Campos, beneficiado de San Pedro y colector de misas de dicha parroquia.

D. José Ruiz, presbítero.

D. Juan Benavides, presbítero esclastrado, capellán de la Encarnación.

D. Francisco de P. Torres, habilitado ó pagador de esclastrados, presbítero.

D. Juan Martín, presbítero esclastrado.

D. Bartolomé Torres, ídem, ídem.

D. José Gutiérrez, presbítero.

D. Manuel Herrera, presbítero.

D. Joaquín Barrientos, presbítero esclastrado.

D. Francisco Corado, presbítero.

Cuando los regidores Casaus y Rodríguez Rios, han perecido en sus puestos dando un excelente ejemplo de abnegación y caridad, no se comprende como los ministros de Jesucristo, y especialmente los regidores, individuos todos del partido apostólico, olvidan su sagrada misión hasta un extremo tan escandaloso.

El ayuntamiento no puede celebrar sesiones por falta de número: el alcalde segundo, algún regidor y el juez de primera instancia abandonaron la población por enemistad en sus familias; también huyó el administrador de rentas.

Los hijos de esta ciudad se ve que no la olviden. El conde de Cartaojal des de su hacienda, ha mandado al alcalde mil reales para que los distribuya entre los pobres. El conde de Colchada desde Córdoba con el mismo objeto ha enviado ochocientos, y otros mil su hermano el presbítero don Francisco Lora. Se espera que el gobierno no desatienda a esta ciudad des poblada hoy, y á la cual amenaza la miseria subsiguiente al cólera.

cuadra inglesa y francesa, que están en la actualidad en la costa rusa del mar Báltico. Hay allí 35 buques ingleses, que se componen de 20 navios de línea, 25 fragatas y corbetas, 22 cañoneras y vapores mas pequeños, 18 bombardas. Total 2,028 cañones.

Escuadra francesa: 16 buques de línea, 5 navios de línea, 6 fragatas y corbetas, 7 cañoneras. Total, 408 cañones. Total general, 401 buques con 2,506 cañones.

Estos 101 buques se componen de la manera siguiente: 23 navios de línea, 1855 cañones; 31 fragatas y corbetas 554 cañones; 29 cañoneras y vapores pequeños, 78; 18 lanchas bombardas, 21 cañones.

Además de los buques mencionados tenemos, las formidables baterías flotantes, además un gran número de cañoneras bombardas dispuestas á unirse inmediatamente con las escuadras aliadas del Báltico. Tenemos todavía de reserva en los diferentes puertos 10 navios de línea armados, muchas fragatas y corbetas de vapor que se están componiendo y pueden estar dispuestas dentro de un mes.

Escríben de Berlín el 29 de julio á la correspondencia *Havas*:

Se habla aquí en los círculos bien informados de una carta autógrafa de la emperatriz viuda de Rusia á la archiduquesa Sofía, madre del emperador actual de Austria, se dice que esta carta expresa de una manera apremiante el deseo del restablecimiento de la paz en Europa, añadiendo que el medio mas seguro de llegar á este fin sería que Austria volviese á su obra de mediación.

PARTE OFICIAL.

GACETA DEL 4 DE AGOSTO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan sin novedad en su importante salud en el real sitio de San Lorenzo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y la Constitución Reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren sabed, que las Cortes constituyentes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Los Senadores y Diputados que formen parte de cualquiera junta ó corporación tendrán la presidencia de la misma por el orden de mayor edad indistintamente, siempre que su representación proceda de nombramiento de los cuerpos colegisladores.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

San Lorenzo á dos de agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco.—YO LA REINA.—El ministro de la Gobernacion, Julian de Huelves.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y la Constitución Reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed que las Cortes constituyentes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se comprenden en las disposiciones de esta ley á todos los españoles deportados y desterrados por causas meramente políticas como consecuencia de los sucesos de 1848 y cuantos evitaren la deportación y destierro refugiándose en país extranjero, siempre que su deportación, destierro ó espatriación haya durado á lo menos dos meses.

Art. 2.º A los comprendidos en el artículo anterior se concede un ascenso en su carrera, sin perjuicio de los que hayan podido corresponderles por antigüedad y gracia hasta la publicación de la presente ley.

Art. 3.º Los comprendidos en el art. 1.º que no hubieren pertenecido á las carreras militar, civil ó eclesiástica, tienen derecho á ser empleados con preferencia en los destinos públicos, según sus padecimientos, capacidad y circunstancias personales á juicio del gobierno de S. M.

Art. 4.º A los que hubieren sido empleados del gobierno antes de la deportación, destierro ó emigración, como á los que entren de nuevo en las carreras del Estado, solo en virtud de esta ley, se les abonará como tiempo de servicio el que medió desde la deportación, destierro ó emigración hasta su vuelta á la Península.

Art. 5.º El gobierno puede recompensar á los deportados, desterrados y espatriados que á su juicio merezcan con proceras de las audiencias, juzgados y demas tribunales del reino, notarias, escribanías de cámara, de hacienda y numerarias, honores de alférez de fragata y de ejército.

Art. 6.º Si los comprendidos en los artículos 2.º y 3.º prefieren al ascenso y entrada en las carreras que en los mismos se prescriben una condecoración, tendrán derecho para reclamar según sus circunstancias, también á juicio del gobierno, las cruces de Carlos III ó Isabel la Católica, desde las grandes á las pequeñas, y la de Isabel II, libres de todo gasto.

Art. 7.º En los diplomas que se espidan de cualquiera de las anteriores condecoraciones, se espresará clara y esplicitamente que se conceden al sufrimiento por efecto de deportación, destierro ó emigración de 1848.

Art. 8.º Los padres, viudas ó huérfanos de los que han perecido en la deportación, destierro ó emigración, ó por resultas de ellas siempre que hubieren durado mas de seis meses, gozarán según sus circunstancias, igualmente á juicio del gobierno, de una pensión de cinco, seis ó ocho reales vellón diarios los padres durante su vida, las viudas y solteras mientras no varíen de estado, y los huérfanos hasta los 25 años, si antes no fuesen colocados ó terminasen una carrera literaria.

Art. 9.º Los comprendidos en el artículo anterior tienen derecho á optar entre la condecoración y la pensión.

Art. 10. Se concede el término de cuatro meses desde la publicación de esta ley, para que los interesados establezcan sus solicitudes con arreglo á las instrucciones que publique el gobierno de S. M., teniendo á la vista los estados que obran en el expediente.

Art. 11. Todos los antecedentes sobre deportados y desterrados que obran en la comision, se pasarán á los efectos que correspondan á la que las Cortes tienen nombrada para exigir la responsabilidad, á los ministros anteriores á la revolución del último julio.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

San Lorenzo á dos de agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco.—YO LA REINA.—El ministro de la Gobernacion, Julian de Huelves.

REAL DECRETO

Habiendo sido declarado sujeto á reeleccion Don

Alfonso Escalante, diputado á Cortes por la provincia de Murcia, vengo en mandar que para llenar la vacante que resulta en la misma, se proceda á nueva elección con arreglo á la ley de 20 de julio de 1857, real decreto de 11 de agosto del año próximo pasado, y reales órdenes de la misma fecha y de 8 de diciembre último.

Dado en San Lorenzo á dos de agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, Julian de Huelves.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

Habiéndose incorporado en 1.º de julio último al ministerio de Fomento la direccion general de instrucción pública conforme á lo dispuesto en mi real decreto de 17 de junio anterior, vengo en mandar que se incluya en la planta de dicho ministerio el personal de que constaba aquella en la forma siguiente: un director, un oficial de la clase de segundos, otro de la de terceros, un auxiliar de la clase de primeros, otra de la de segundos, tres de la de cuartos y ocho de la de sextos, ingresando asimismo los escribientes, porteros y mozo de la referida direccion por el orden que respectivamente les corresponda, según la fecha de su último nombramiento.

Dado en San Lorenzo á primero de agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Fomento, Manuel Alonso Martínez.

CRÓNICA DE MADRID.

Gobierno superior de la provincia de Madrid.—De los partes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los señores profesores de la ciencia de curar, y que están de manifiesto en estas oficinas para el que quiera examinarlos, resulta lo siguiente.

Madrid.—Invalidos, 45. Muertos de los anteriormente invadidos, 9. Idem de los invadidos en este día, 15. Curados, 7.

Aranjuez.—Invalidos, 6. Muertos de los anteriormente invadidos 2, ídem de los invadidos en este día 1, curados 11.

Valdeacete.—Invalidos 8, muertos de los anteriormente invadidos, 1. Curados, 4.

Perales de Tajuña.—Invalidos, 8. Muertos de los anteriormente invadidos, 1. Idem de los invadidos en este día, 2. Curados, 5.

Torrejon de Ardoz.—Invalidos, 5, muertos de los anteriormente invadidos 4, curados 2.

Morada de Tajuña.—Invalidos, 2, muertos de los anteriormente invadidos 1, ídem de los de este día, 1. Curados, 4.

Colmenar de Oreja.—Invalidos, 20, muertos, 4, curados, 5.

Villarejo de Salvanés.—Invalidos, 15; Muertos de los anteriormente invadidos, 8, Curados, 5.

Villanueva.—Invalidos, 3, muertos, 1.

Villamanrique.—Invalidos, 8, muertos, 2.

Chinchón.—Invalidos, 4, muertos de los anteriormente invadidos, 5, curados, 4.

Estremera.—Invalidos, 9; muertos de los anteriormente invadidos, 1, ídem de los invadidos en este día, 2, curados, 15.

Torrejon de Velasco.—Muertos, 1.

Fuente de Tajo.—Invalidos, 23, muertos de los anteriormente invadidos, 5, ídem de los invadidos en este día, 1.

En los demas pueblos de la provincia, según las últimas noticias recibidas, no ofrece novedad alguna el estado de la salud pública.

Madrid á las doce de la noche del 4 de agosto de 1855.—Luis Sagasti.

Grosería y egoísmo.—Mas de cuatro peloteras se han armado y á estas fechas en el paseo del Prado con motivo de las sillas que algunas señoras se colocan delante para poner los pies, negándoseles al que las solicita, bajo el ridículo pretexto de que están pagadas. Si hay derecho para que cada cual, en perjuicio de los demás, pueda interceptar las sillas que se le antejo, ¿qué derecho tendremos para tirar una tarde un centenar de duros para tenerlas todas á nuestra disposición, sin que nadie mas que nosotros las ocupe. Si no hay derecho, espíquesse así terminantemente por la autoridad y se aborran las cuestiones enojosas y aun algunos bastonazos y cachetes.

Bando.—El señor alcalde primero constitucional ha publicado un bando prohibiendo el acionamiento en las calles de la capital de escombros, maderas, piedras y demas materiales procedentes de los derridos, ó que hayan de emplearse en las obras de construcción.

Toreros.—Parece que ya están vencidas todas las dificultades que hasta el día se han presentado para que Julian Casas (a) el Salamagüino, trabaje en la próxima temporada en la plaza de Madrid.

También se habla de la venida de Desperdicios del Talo.

Médico poeta.—En el album de una señorita que es ¡ay! muy linda, hemos leído las siguientes seguidillas que horroricéncense nuestros lectores! son obra de un médico. Dicen así:

• Cada vez que te veo,—querida mía,—se me vuelven los orems,—patas arriba.—Y no es extraño,—pues no he visto otro cuerpo—mas resalado.

• Si tus ojuelos picaros—en mi se claván—ya me doy por perdido,—te entrego el alma:—ellos me inspiran—estos ayes ¡¡¡!!! en forma de seguidillas.

• Tu cara, niña mía, me gusta tanto,—que por mas que la mire—jamas me canso.—Es tan traviesa—que á mi lado las otras—parecen muertas.

• Si por mal de mis males—te tomo el pulso.—¡ay Jesús!... al momento—me da un insulto;—por que en la vida—oprimieron mis dedos—mano mas lunda.

• De tus brazos no quiero—contar milagros,—por que nadie sospeche—si te he sangrado,—mas juuro cierto—que diera mis narices—por un par de ellos.

• Y no entro en mas honradas—por que no es licito;—pero sé que en tu cuerpo—todo es hindismo.—Pues te aseguro,—que aunque yo no le he visto.—me lo presumo.

Y luego se dirá que los médicos son hombres graves.

Americanos en Paris.—Hace algunos dias que llama la atención Paris cierto número de americanos tan negros como el ébano, los cuales se presentan con desenfado en público, sin duda para desafiarse la blancura de los europeos. Aquellos personajes pertenecen á la corte de Faustino J., emperador de Haití, en otro tiempo Sanlouque, y ocupan en su nación puestos muy elevados. Entre ellos se encuentra el general conde de Eloy, senador y gran canciller del Imperio, su hijo el vizconde de Eloy, el varon Simon, senador, y el conde de Val. Significado en el ejemplo de la aristocracia se han hospedado en el *Círculo de la Esposicion*; no en la fonda de *Osmond*, sino en un aposento contiguo que dá al jardín y en el cual vivió algun tiempo la duquesa de Maille. Estos extranjeros asisten á la mesa redonda del *Círculo*, son de carácter franco y alegre y obsequian con vino de Burdeos y Champagne á cuantas personas asisten á la comedia. Concluida esta se trasladan al terrazo que dá al *bulevard*, donde toman un café tan negro como ellos, y fuman excelentes puros fabricados en su país. El canceller posee maneras distinguidas, le gustan mucho las mujeres francesas y habla correctamente el idioma de Fenelon.

Si vovos para qué rejas.—Como anunciarnos dias pasados, se colocaron algunas sillas en el Retiro; pero como sigue cerrado este sitio á las ocho y media de la noche, las sillas no pueden aprovechar sino á los que gustan tomar el amable sol de agosto. Creemos que no serán muchos los aficionados.

La inteligencia.—El doctor Veron ha concebido el proyecto de publicar en Paris un periódico titulado *La inteligencia*, para cuya fundacion ha tenido el heroísmo de arriesgar trescientos mil francos.

Jurado de artistas.—De la misma manera que en Roma se ha convocado una gran reunion entre los artistas de todos los pueblos civilizados que se hallan á la sazón estudiando las obras maestras en la capital del orbe cristiano, con el objeto de influir en el ánimo de las mujeres italianas para que modifiquen sus trajes actuales, debiera seguirse este laudable ejemplo en las demas capitales de Europa. Nadie mejor que los artistas de todos los países, puede dar su dictamen en cuestion de gusto, puesto que aquellos consagran su existencia al estudio de la belleza y someten al mas detenido análisis cuantas formas adopta el arte en su revelacion exterior.

Los desgraciadísimos trajes contemporáneos, especialmente los masculinos, caracterizan de un modo ridículo y lastimoso á la generacion actual, haciéndola aparecer víctima del gusto mas estravagante.

Madame Ristori.—A pesar de lo bien recibida que ha sido esta famosa actriz del Teatro parisense, existen sin embargo algunos inconvenientes que la impiden firmar la escritura para el Teatro francés. Un elevado personaje ha hecho este asunto cuestion de gabinete, hablando en sentido parlamentario. El principal obstáculo procede de la artista extranjera, cuyo carácter delicado no le permite aceptar ciertas proposiciones. El mayor deseo de Mme. Ristori seria pasar en Paris una temporada de tres meses, durante el invierno, con el objeto de presentarse al público en un repertorio nuevo, cuyas obras, desconocidas aun de los franceses, le permitieran por este medio colocarse al nivel de sus predecesoras.

Mme. Ristori no quiere lanzarse repentinamente á la escena, aunque sea en obras escritas especialmente para ella. Sembrada conducta es digna de artista tan modesta y prudente como la Ristori, cuyo proceder no nos atrevemos á censurar, aun cuando este exceso de delicadeza prive al público de su agradable presencia y de los buenos ratos que pasaria, si, accediendo á los deseos de la sociedad parisense, cerrase el ajuste con el empresario del Teatro francés.

Cuestion Gaminde.—Leemos en la *Nacion* de ayer el siguiente comunicado:

Señor director de *La Nacion*. Muy señor mio: Para evitar que la impostura llegue á sorprender al público, me veo de nuevo en el caso de rebatir las falsedades que abundan en el comunicado inserto en el número de hoy de su periódico, y suscrito por el calumniador que se titula Pedro Benito de Gaminde.

Declaro.

1.º Que es falso que mi casamiento con doña Francisca Schipps haya tenido lugar en Bayona y en 1850. Mi matrimonio con esta señora se celebró, según el rito católico de Londres y el 19 de abril de 1857, siendo el sacerdote que nos dio la bendición nupcial, el señor don Antonio Martínez de Velasco, y testigos los señores don Joaquín de Pablo y don Francisco de Urcilla. Fue ratificado este acto en una parroquia en España, á mi vuelta de la emigración. A los tribunales, y solo á ellos, diré el nombre de la iglesia donde radica mi partida de casamiento, á fin de que sean ellos los que la reclamen. No la entrego á la prensa por la convicción que tengo, que el impostor, que tan villanamente me ultraja, es el instrumento de hombres enriquecidos á espensas del sudor del pueblo, á quienes ningun sacrificio cuesta para alcanzar sus fines.

2.º Que á los tribunales dejó la calificación de los documentos, cartas etc., de que habla el impostor.

3.º Que al manifestar que mi estomago estaba retenido (á petición mia) y guardado á vista, no hice mas que repetir lo que me habia asegurado el señor don José María de la Llama, secretario del gobierno civil de esta provincia, á cuyo testimonio apelo.

Antes de terminar, permítame Vd. señor director manifestar mi tristeza, por decir lo menos, de que con posterioridad á mi declaración de 26 del proximo pasado, inserta en la *Epoca* de aquel día, DE QUE ESTE ASUNTO ESTABA SOMETIDO A LOS TRIBUNALES, hubiese usted abierto sus columnas, las columnas de un periódico que el público reputa de ministerial, á un aventurero, que, según Vd. mismo me manifestó, ignoraba quien era, ni que género de documento traía, y ni siquiera donde vivía; á un hombre en fin, sin garantías, sin responsabilidad para entregarel honor de una familia respetable y respetada á las calumnias que tuviese á bien vomitar aquel miserable.

En qué país estamos? El deber de Vd. era aguardar al fallo de los tribunales. Ha pasado Vd. la gravedad, la trascendencia del precedente por Vd. sentido? ¡Ha medido Vd. la brecha que ha abierto á las plantas de la sociedad entera? ¡el arma terrible que contra la libertad de imprenta ha suministrado Vd. á los enemigos de esta institución, la alarma que ha sembrado Vd. en el seno de las familias que ya no pueden considerarse seguras su honra cuando está á la merced del mas desconocido calumniador, confundiendo en una palabra la libertad de imprenta con el desenfreno y la licencia que la hacen odiosa?

Soy de Vd. atento S. S. Q. S. M. B. BENITO ALEJO DE GAMINDE. Madrid 2 de agosto de 1855.

Predicar en desierto.—El Sr. Canalejas, ha principiado á publicar una serie de artículos muy notables sobre organizacion de la industria catalana.

Preparativos.—En los periódicos de Paris vemos detalles de las grandes fiestas que en nuestros vecinos piensan observar á la reina Victoria, que debe llegar á aquella capital el 18 del corriente. En Saint Cloud y Versailles reina la mayor actividad. En el Hotel de Ville se dispone una magnífica iluminación de gas. Los siones de las Tullerías están poblados de trabajadores. El Campo de Marte parece destinado á ser el teatro de una gran fiesta militar. Parece que el gobierno ha dispuesto que la ilustre viajera haga su entrada por el embarcadero del ferrocarril del Este y por el boulevard de Strasburgo, en vez de hacerlo por la estación del Norte y por las calles de Hauteville y el arrabal de la Poissonerie.

En su consecuencia, se han dado ya las oportunas órdenes para que las dos compañías de emisores de hierro pongan corriente la línea que ha de unir el ferrocarril del Norte con el del Este entre la *Villete* y la *Chapelle*. Sin embargo, como para ir desde la gran línea del Norte al ramal de union, tienen que pasar los trenes por encima de las planchas móviles, se ha emprendido nuevos trabajos, para que el tren real pueda atravesar directamente la vía, llegando por este punto al magnífico embarcadero del Este.

Suspension.—Vuestro colega *La Estrella*, despues de hecha la tirada de su número de ayer, ha suspendido su publicacion, por haberse negado su editor responsable á firmar el número. Promete, sin embargo, tener nuevo editor para el lunes próximo. Así sea.

La fuente de la Reina.—Ayer tarde, ante el señor alcalde constitucional y varios individuos de ayuntamiento, se hizo la primera prueba de conduccion de aguas de la Fuente de la Reina en la plaza de San Gil, con el resultado mas lisonjero. Las máquinas cuentan con una potencia mucho mayor aun de la que necesitan; la cañería que ya está colocada en un gran trozo, se halla perfectamente enclufada, sin que en la prueba debiera perder una sola gota de agua. Del examen que de ella se ha hecho, resulta

que compete en calidad con la de la Fuente del Berro; la cantidad es casi tanta como la que ahora reciben todas las fuentes de Madrid renidas.

Es probable que dentro de quince dias comience á correr el manantial de la plaza de Capuchinos, y poco despues los de la Encarnación; Santo Domingo y plaza de Celenque.

Echale un galgo.—Leemos en el *Diario de Avisos* el siguiente anuncio que reproducimos desconfiados de que llegue á oídos de la persona á quien se dirige.

• Ayer jueves en el estanco de la calle del Caballero de Gracia, al cambiar un caballero un billete de dos mil reales, se le dió equivocadamente uno de cuatro mil creyendo que era de mil.

Se le suplica desahaga la equivocacion, evitando el desconuelo y la ruina de una familia que con gusto cederia una parte al recibir un favor tan singular.

Cuestion de higiene.—Una comision nombrada por los dueños de los establecimientos de vacas de esta corte, ha dirigido al ayuntamiento por conducto del señor don Marcos Oria y Ruiz lasiguiente esposicion.

Excmo. ayuntamiento constitucional de esta M. H. villa.

Mas de mil doscientas personas representadas por la comision que suscribe, dueños de los establecimientos de vacas de leche, llegan, no sin honro pesar, á la autoridad de V. E. esponiendo. Que en el trascurso de breves horas se les ha notificado la orden de sacar de Madrid las vacas, ó lo que es lo mismo, de cerrar sus establos. Para tan violenta medida no menos de haberse escuchado los preceptos de la higiene pública, las prescripciones de la política, ó los consejos de la conveniencia general. En el primer caso forzoso es confesar que el ánimo de V. E. ha sido sorprendido, porque sin esposicion de error aseguramos que en el terreno de la ciencia no puede defenderse un acuerdo, que, por mas que estemos dispuestos á acatar, se revela contra las leyes mas racionales sancionadas por la práctica, no interrumpida de algunos siglos, y recientemente consignadas en el informe que la autoridad mas competente del reino, el consejo de Sanidad, extendió, y sobre el que está basada la real orden de 30 de marzo de 1849. También la política, señor Excmo. se subleva contra tan grave medida, señor Excmo. se subleva, prescindiendo del carácter de milicianos nacionales, con que se honran los gefes de estas casas dependientes además de una industria, si golpe tan rudo se les castiga, el pauperismo recibiría el no despreciable refuerzo de algunos centenares de individuos, y la patria perdería mas de cien hombres, que solo pueden servir al abrigo de una industria que recibió su primer impulso, puede marchar á la vista de uno, ó mas dependientes. Si, ni la higiene ni la política justifican el acuerdo contra el que (aunque con respeto) protestamos, mucho menos puede justificarse la conveniencia pública, que no puede tener interés, que de seguro no le tiene, en que el Erario público se ve privado de no despreciables cantidades, y en que tantos y tan útiles brazos por recompensa de su aplicacion y honradez reciben la degradacion, la miseria y la muerte.

En miseria S. E. la suerte de tantas familias merezca en nuestro humilde sentir el que esa corporacion medite nuevamente y en caso necesario consulte las consecuencias de un mandato que dictado por el celo mas recomendable puede bien afligir á los esposnentes, sin utilidad de nadie. En tal supuesto

• Si el Excmo. de V. E. se digna como medida preliminar hacer suspender los efectos de la anunciada orden y despues de oír la opinion de las personas mas competentes en la materia, permitiéndonos, si la justificacion de V. E. lo estima conveniente á la mas acertada resolucion, esponer verbalmente las infinitas razones que en abono de nuestra causa militan, fijar definitivamente la suerte de una clase, que no puede ser desatendida por la paternal solicitud de V. E.

VARIETADES

HISTORIA

DE LA

CONTRABOLUCION DE INGLATERRA

EN TIEMPO DE CARLOS II Y JACOB O II.

POR

ARMANDO CARRELL.

CONTINUACION.

Despues de haber pretendido falsamente que las provocaciones de la Holanda habian sido las que habian obligado al rey á alzarse con Luis XIV contra la Holanda, añadió, y esto en verdad, que conociendo sus intereses los augustos aliados, habian resuelto destruir un gobierno enemigo de todas las monarquías, recordó á los comunes que ellos eran los que habian solicitado la primera guerra, que por consiguiente habia obrado según sus intenciones, que creia que fuesen las mismas, y que tanto habian provocado ellos la guerra como el rey. Creyendo que el mejor medio era acudir al entusiasmo, para salir adelante, dijo que era preciso destruir á la nueva Cartago, que el *delenda Cartago* debía ser la máxima de la Inglaterra si no se quería que la Holanda adquiriese el imperio de los mares.

Seguendo los comunes su táctica que era no atacar la monarquía mas que por su lado vulnerable, su afecto al papismo, se contentaron con las esplosiones dadas por el rey y Shaftesbury sobre la marcha política del gobierno. Todo el tiempo que duró la prórroga, su estenuada moderacion aun en el asunto de los *Writts* de eleccion, hizo que faltando al ministerio los medios de ataque que habia intentado en favor del edicto de tolerancia; y como el rey se habia comprometido á sostener aquel edicto con toda la energía de que era capaz, la oposicion parlamentaria reunió todas sus fuerzas para obligarle á revocarle. Empeño el combate recordando una peticion que se habia presentado á fines de la última sesion por las dos Cámaras, en que se habia adreido respetuosamente al rey que muchos secretos y jesuitas frecuentaban las ciudades de Londres, de Westminster y las de muchas provincias del reino; que su número se aumentaba y que habian establecido hermandades hasta en el palacio de San James; que desde allí se espasaban por todas partes, para seducir al pueblo y corromper á la juventud, inspirándole los principios del papismo. Estos secretos ingleses ó extranjeros, habian dicho los firmantes de la peticion, hacen vender catecismos y otros libros heréticos á las puertas mismas del parlamento; los magistrados desconfian mucho perseguirlos; se deje á los papistas que tengan empleos que gozan por sí por sus amigos, y apesar de muchas causas que hay contra ellos en el tribunal del fisco, no se ha visto que hayan sido separados ó castigados.

Desde que se presentó esta peticion, decian muchas voces en los Comunes, se ha aumentado la audacia de los papistas; y qué ha hecho el rey para detener los progresos del mal y calmar estas justas alarmas? no solo no ha hecho ejecutar las leyes contra los no conformistas, sino que las ha abrogado, y acaba de declarar que no sufrirá en este punto contradiccion ninguna; cree poder cambiar á su arbitrio la Constitucion de los Estados; y despaja al parlamento de sus atribuciones legislativas? No basta que haciendo uso de su prerogativa real perdone á los culpables, inutilice en parte las leyes que el parlamento ha hecho y que la nacion juzga tan importantes á su tranquilidad? Este atrevido lenguaje fué sostenido en una proposicion votada casi por unanimidad, y por la que los Comunes notificaban al rey su firme resolucion de sostener las leyes contra

los papistas, y pedían la abolición del edicto de tolerancia. Siguióse á la proposición un bill que declaraba á los papistas inhabilitados para toda especie de empleo, obligando á lo sucesivo á los funcionarios públicos, á que se jurasen á los juramentos de supremacía y de pleito-homenaje, una certificación de haber comulgado en una iglesia anglicana, y les intimaba que hiciesen en público la declaración siguiente: «Confieso que no se ha hecho transustanciación de la eusa del Señor en el Sacramento, ni antes ni después de la consagración hecha por alguna persona cualquiera que esta sea.»

Por mas frívola que pueda parecer en si una proposición de esta especie, se conoce cuan temible iba á hacerse la oposición si conseguía obligar á todos los enemigos ocultos que tenia en la administración, en la magistratura, en la armada y en el ejército á una profesión de fe pública sobre el punto del dogma que marca con fuerza la separación entre el paganismo y las diversas sectas protestantes. Así, pues, la aprobación ó la desaprobarción del bill era en aquel tiempo de hecho entre la contra-revolución y la libertad inglesa, una cuestión inmensa, una cuestión de vida ó muerte para uno ó para otro de aquellos grandes intereses. La corte trató de reunir contra aquella moción á todos los no conformistas, protestantes, y no se opuso al principio mas que en su favor; pero como la proposición mas energética del bill, que era lo que imponía el *testo* ó declaración de principios sobre la transustanciación, no se dirigía contra ellos, no surtió efecto esta maniobra; antes al contrario, fueron los mismos no conformistas protestantes los que le denunciaron. Su conducta en aquella circunstancia fué singularmente notable; ella probó lo que la corte no quería reconocer, á saber que todas las sectas protestantes se habían reconciliado entre si desde que la protección concedida á los jesuitas y á los sacerdotes romanos revelaba siniestros proyectos.

Un diputado de Londres, sir Lovet, conocido por su afecto á las opiniones presbiterianas, fué el primero que rechazó en su nombre y en el de sus hermanos en religión, las hipéritas muestras de interés dadas por los adversarios del bill. Dijo que lo que importaba sobre todo era combatir el papismo; que el *testo* sería como una señal impresa en la frente para todos los que profesaban en secreto aquella peligrosa heresia; que muchas disposiciones del bill serian muy embarazosas para los que, como él, pertenecían á la iglesia presbiteriana, pero que hasta tanto que pudiesen obtener mas favor; declaraba en su nombre que querían permanecer espuestos á la severidad de las leyes anglicanas mejor que embarazarse en su acción contra los papistas.

Muchos gefes, miembros de otras sectas protestantes, apoyaron el bill con los mismos argumentos, y aquel extraño desinterés hizo tal impresion en los diputados anglicanos, que quisieron introducir en el bill una cláusula en favor de los no conformistas protestantes; el bill, pues, pasó en la Cámara por una considerable mayoría.

No quedaba mas que una esperanza á los partidarios del edicto de tolerancia, y era obtener de la Cámara alta un voto contrario al de la Cámara baja; pero para hacer que prevaleciese este voto, era necesario volver á recurrir á la fuerza; tan formidable habia hecho la oposición la reconciliación que se habia verificado en los Comunes.

Peró la confusión que la primera derrota debia introducir en el consejo de Carlos II, estalló estrepitosamente en aquella segunda prueba. Clifford, que hacia del triunfo del edicto un asunto personal, se encargó de

sostenerle delante de los señores. En un discurso sostenido por la mediación de Carlos II, se arrebató contra la Cámara baja hasta hablar contra ella en términos ultrajantes, tratando su bill del *testo* de monstruo horrendo y de enjambre informe. Pero al asombro causado por la virulencia y el desorden de su arenga, sucedió otro mayor cuando levantado Shaftesbury, sin hacer caso de ninguna precaucion oratoria, declaró que su opinion se diferenciaba *foto caelo* del del lord tesorero; que no podia dudarse de la fidelidad de la Cámara; que debería al juicio dado por ella sobre el edicto de tolerancia como á un sabio consejo dado por buenos servidores que cumplian un deber manifestando su celo por conservar las leyes y la religión.

El auditorio pudo apenas concenrarse de que era Shaftesbury el que de aquel modo hablaba, cuando se sabia que habia sido el autor del pernicioso sistema, seguido desde la caída de Clarendon; mirábasele con estupor, como si aquella nueva traicion de un hombre á quien se habia visto siempre proceder á la caída de los partidos á que habia servido, revelan la existencia de un gran peligro. Procedióse á la votación, en medio de una situación sin ejemplo, quedando aprobado el bill por una mayoría insignificante. La minoría, compuesta de los miembros mas considerables por sus talentos y por su fortuna, protestó contra un resultado no menos sorprendente, que lo que habia pasado en aquella sesión. El duque de York dijo al rey, al salir: «¿Por qué tenéis ese cenceril tan embustero y tan trapaloso?—Y vos, hermano mio, ¿por qué me habeis dado ese tesoro tan loco?»

La conducta del tesoro habia excitado en Carlos un sentimiento que, como se vé, no era el de la indignación. Habia llegado por fin el momento de sostener la injusticia con la fuerza, y su aversión hacia los partidos extremos, aversión inspirada, no por el horror á la sangre, sino por la falta de valor, le arrastraba á fiarse de la seguridad del golpe de vista del ministro que menos queria, pero que mas se le semejava por su perversidad. Acopió muy mal al duque de York, á Buckingham, á Clifford, á Lauderdale y á lord Berkeley; que le estrechaban á que hiciese entrar en Londres el ejército de Schomberg y á arrojar la oposición de ambas cámaras. En un consejo, que reunió tumultuosamente después de la sesión de la cámara alta, no manifestó ningun disgusto, ni por el atrevimiento con que Shaftesbury sostuvo su nuevo papel, en presencia de los colegas que acababa de vender, ni por la destreza con que Arlington se adhirió al parecer de Shaftesbury.

Recibió muy bien en seguida algunos miembros de la Cámara de los comunes, quienes por instigacion de estos dos ministros fueron á asegurarle que el discurso de Shaftesbury habia enmendado, en el público, el mal efecto del de Clifford; que se creia generalmente que el primero habia hablado segun pensaba el rey, y el segundo segun el duque de York; que los comunes echaban sobre una parte del ministerio todo el odio del edicto papista, y que si S. M. ofrecia revocarle, la Cámara votaria en seguida los subsidios que necesitase para continuar la guerra. Tales eran, en efecto, las disposiciones de los comunes. Este medio de evasión era lo mas á propósito para tratar á un hombre del carácter de Carlos. Hizo, pues, que le llevasen el edicto de tolerancia rompió el mismo el sello é hizo saber á los comunes que prestaba su consentimiento al bill del *testo*. Los comunes respondieron á su mensaje, votando un subsidio de 12,000 libras, y el por su parte sancionó el bill del *testo*, despues de lo cual el Parlamento se suspendió el mismo.

Toda la ventaja de este compromiso, vistos los estruendos que temian ambos partidos, fué para la nacion. El bill del *testo*, puesto inmediatamente en vigor, obligó al duque de York á dimitir su cargo de gran almirante, á Schomberg á abandonar el mando del ejército, y á los oficiales papistas á devolver sus comisiones, y á Clifford á salir de la tesorería. Así, pues, habiendo perdido el ministerio de la cabala en el combate el edicto de tolerancia, única arma que oponia á los comunes, no pudo ni cambiar de rumbo, ni luchar contra los resentimientos que querian su disolución. Habiendo obligado al rey el mal éxito de la segunda campaña contra Holanda á convocar el Parlamento á fines del año de 1673, lo primero que pidieron los comunes fué la acusacion de los ministros; recordaron con furor todos los agravios, sobre que en la última sesión habian consentido pasar, en beneficio de su bill del *testo*; y sobre todo, atacaron el principio de la guerra actual contra Holanda, guerra injusta y gravosa, segun decian, y que ponía á la Inglaterra á merced del rey de Francia y que amarraba la libertad interior, dando un pretexto para tener sobre las armas tropas y milicias ilegalmente reunidas.

El rey anunció, para calmarlos, que iba á entrar en negociaciones con los estados, y hacer todos los esfuerzos imaginables para concluir una paz que desaba personalmente tanto como el que mas de sus súbditos. Pero la cámara baja opuso á tales seguridades hechos que le desmentaban entre otros los tratados que habia existido sobre el nuevo casamiento del duque de York, casamiento hecho por Luis XIV, para introducir una princesa papista. El rey hizo decir á los comunes que era demasiado tarde para oponerse á aquella union, puesto que estaban celebrados los desposorios. Cuando los comunes supieron aquella noticia, estallaron diciendo que aun habia medio de imposibilitar que se declarase, y que para ello no se necesitaba mas que negar á la princesa la entrada en el reino. Tan grande fue el tumulto, que el rey prorogó el Parlamento; los comunes se separaron protestando.

Dos meses despues, á principios de 1674, fueron convocados de nuevo. Durante el intervalo de las sesiones, habia llegado la princesa de Módena y se habia consumado el matrimonio (1674). Los comunes entonces en sesión pidiendo un ayuno público, enérgico y sombrío testimonio de su solicitud por la religion anglicana amenazada. Aquella vez fue preciso abandonarles los ministros. Shaftesbury habia hecho ya la paz con el partido popular y habia sido seguido como uno de aquellos tráfugos, á quienes se perdona todo por razon de su importancia.

Buckingham quiso, imitando, prevenir la acusacion; pero se le pidió cuenta pública de su conducta «1674 á 1675», prodigándole los cargos mas humillantes. Conmovido al principio por la violencia de aquellos ataques, recobró su valor viendo el buen éxito de algunas palabras felices que habia dejado escapar respondiendole á sus adversarios. Valiéndose en aquel singular medio de defensa, con una figura atrevida, hizo recaer la culpa de todo lo que se le acusaba sobre el rey y su hermano. «Cazad, dijo, es un pasatiempo muy agradable, pero el que quisiese cazar con un par de personas sin seso, encontraría piquísimo placer.» El rey sintió vivamente la amargura de aquella alusion y no volvió á ver á su antiguo favorito. Lauderdale habia hecho algunas proposiciones al partido de la oposición; pero éste le rechazó como muy odioso y despreciable, y le intimó que compareciera como Arlington. Cuando el rey vió aquel encarecimiento de los comunes, se apresuró á terminar las negociaciones con Holanda. Anunció al parlamento

que estaba concluida la paz que desaba y habiéndole prorrogado inmediatamente, encontró medio de conservar todavía dos ministros que aun le eran útiles á Lauderdale como que tenia en sus manos todos los asuntos de Escocia entonces muy complicados, y á Arlington como mas propio que otro cualquiera para adoptar á las miras secretas que le era imposible abandonar un sistema de gobierno, tal como necesitaba el éxito imprudente de tan gran número de tentativas abortadas.

CAPITULO 6.

Oposición presbiteriana.

Político de Carlos II. Ministerio de Damby.—Planes de la nueva administración.—Tratos entre Carlos II y Luis XIV.—Fingida mediación en favor de la Holanda.—Deserciones en el partido de la corte.—Preponderancia de los presbiterianos en la opinión.—Carlos I obligado por el parlamento á obrar en favor de la Holanda.—Levantamiento de 30,000 hombres.—Intrigas diplomáticas; guerra exterior; debates parlamentarios antes de la paz de Nimega.—Conjuracion papista.

La paz separada, concluida á principios de 1674 con la Holanda era una de las necesidades que habia impuesto á Carlos II la derrota que acababa de experimentar en el negocio del bill del *testo*. Esta paz arruinaba los medios de contra-revolucion imaginados por la cámara. El gobierno habia perdido toda esperanza de preparar con el vasallaje de la Holanda el establecimiento del papismo y del poder absoluto en Inglaterra, gracias á la firmeza y á los talentos del principe de Orange, que tan felizmente secundaba los esfuerzos de la oposición parlamentaria. Carlos, que se encontraba como se encuentra un hombre despues de una batalla perdida ó de planes de campaña descubiertos, se habia visto obligado á formarse otro sistema de guerra contra el irreconciliable enemigo frente al que le habia colocado la restauración. La conducta que el estado de las cosas prescribía era el siguiente: en lo relativo á la política exterior, seguir en apariencia una marcha conforme con los intereses de la Inglaterra, conservando con la Francia relaciones de dinero, de consejo y de asistencia; en el interior, separarse de la protección evidente concedida á los papistas, y dejar de conspirar sensatamente con ellos; dar algun lustre á la representación nacional y proceder contra ella por la corrupcion y la division, esperando que llegara el momento de dar los golpes de Estado. Osborn, conde de Damby, que se habia distinguido en el parlamento en el partido de la corte, fué llamado á gobernar, segun aquellas dobles miras, á la cabeza de un ministerio en que la mantenia á Lauderdale, y del que Arlington fué miembro un poco tiempo. Osborn no heredó completamente las altas confianzas que habia merecido la cámara, pues Carlos II, se valió de su hermano para arreglar sus relaciones ulteriores con Luis XIV. Por la mediación del duque, siempre partidario decidido de la alianza francesa, y largo tiempo descontento porque no se habian servido de ella tanto como él hubiera deseado, se convino lo siguiente: que Carlos prorrogaría el Parlamento hasta principios de 1675, y recibiria todo el tiempo que durase la prórroga mil quinientos libras de Francia; que en seguida le convocaria para pedir subsidios y que si se le negaban á la oposición hacia esfuerzos para cambiar la paz con Holanda en guerra contra Francia, disolveria Carlos el Parlamento y recibiria desde entonces

una gran pensión, arreglada á sus necesidades. Luis XIV consintió provisionalmente en una mediación que se sabia frustar y que satisfaría á la nacion inglesa.

En consecuencia de tales convenios era preciso, para engañar al parlamento, hacer que metiera mucho ruido la pretendida mediación. Carlos eligió para representar-le, entre los plenipotenciarios de las dos fracciones que aun seguian en guerra, á un hombre de quien no se podia sospechar que se prestase á un fraude ingenioso para la Inglaterra; á William Temple. Antes de su marcha, tuvo el rey una conversacion expansiva con él en la que se hizo el mismo y escuchó graves cargos. Estrechóle la mano con una efusion de corazon estudiada, diciéndole que queria ser el hombre de su pueblo, y le despidió dándole instrucciones, cuya vaguedad desmentia todas aquellas intenciones increíbles. Carlos habia experimentado dos veces que podia hacer todos los ensayos imaginables con unos ministros sobre los que, si recayese la indignación del pueblo, si sus asuntos tuviesen mal éxito, mientras que él, abandonándolos, volvía á adquirir en parte la confianza y hasta el corazon de sus súbditos. De sus conversaciones con Luis XIV, manifestó á sus ministros únicamente las que debían regular su administración; y dejándolos obrar, volvió á sumergirse con delirio en la voluptuosidad de lo que por algun tiempo le habian arrancado los peligros de la última crisis.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER

Table with columns: EPOCAS, REAUMUR, CENTIGRADO, BAROMETRO, VIENTO. Data for 7 de la m., 2 del d., 6 de la tar.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY

Es el día 217 del año y el 46 del estio. SOL. Salido á las 4 horas y 55 min.—Se pone á las 7 horas y 5 m. El día dura 14 horas y 40 m.—La noche 9 horas y 50 minutos. LUNA. 22 de su edad.—Aparece á las 11 horas y 19 m. de la noche.—Pasa por el Meridiano á las 6 horas y 3 m. de la mañana.—Retardo 51 m.—Se oculta á las 1 hora y 19 m. de la tarde. Los relojes deben señalar al medio día verdadero, ó sea al pasar el sol por el Meridiano, las 12 horas y 5 m. 45 segundos. La ecuacion del tiempo es 5 m. 45 segundos.

CRONICA RELIGIOSA. SANTOS DEL DIA. La fiesta de Nuestra Señora de las Nieves.

CRONICA MERCANTIL. COTIZACION OFICIAL. Del colegio de agentes de cambio.

Titulos del 3 por 100 consolidado, 51.20 c. p. Titulos del 3 por 100 diferido, 18.15 d. Amortizable de primera, 8.50 d. Amortizable de segunda, 4.80 d. Acciones de carreteras, de 1 abril de 1850, 65.50 d. Acciones de 51 de agosto de 1852, 65.50 d. Acciones del Banco de San Fernando, 99.50.

EDITOR RESPONSABLE D. BENITO MARIA ZAPPINO. Imp. de D. T. FORTANET, Libertad, 29. 1855.

ANUNCIOS DE EL OCCIDENTE

HISTORIA POR JANER. Exámen de los sucesos y circunstancias que motivaron el compromiso de Caspe, y juicio crítico de este acontecimiento y de sus consecuencias en Aragón y en Castilla.

Obra que ha merecido el único premio, adjudicada sobre este asunto por Academia de la historia, en el concurso de 1855. Su autor D. Florencio Janer, abogado de los tribunales de la nacion, individuo del ilustre colegio de abogados de Madrid, miembro de varias academias y corporaciones científicas, etc.

Forma un tomo de 200 páginas con láminas y facsimiles.—Se halla de venta en las librerías de D. Angel Calleja, Carretas, y en la de Bailly Baillier, Príncipe, á 16 reales.

VERDADEROS POLVOS REFRESCANTES.

Estos excelentes polvos refrescantes tienen garantida su bondad con el dictámen de tres profesores á quienes el Excmo Sr. Gefé politico encargó su análisis científico; y declarados inofensivos á la par que esencialmente refrigerantes. Para evitar que la malevolencia falsifique este precioso artículo de refrescos, defraudando los intereses del público, todos los paquetes llevarán una rubrica, y se perseguirá ante la ley al que la suplante. Hay polvos de limon, naranja, agrás, grosella, arroz, horchata de almendra y de chufas, únicos cristalizables. Se venden en la confitería de Fernandez, calle de las Infantas, esquina á la del Clavel, al módico precio de 10 rs. docena, que contiene 24 vasos de medio cuartillo.—Cada papel suelto, un real.

CHOCOLATE DE LOGROÑO DE LA FABRICA DE D. JOAQUIN GONZALEZ Y HERMANOS.

Se vende en casi todas las calles de Madrid. Almacén principal, calle de la Salud, número 9, esquina á la Abada. Esta fábrica, que es la mayor y mas adelantada que hasta ahora se conoce, es movida por las aguas del caudaloso rio Ebro. Las ventajas que en calidad y precios llevan los chocolates que en ella se fabrican, nadie los podrá explicar mejor que los consumidores, á cuyo juicio dejamos las alabanzas que nosotros habiamos de hacer.

Table with columns: El mas superior á, Otro id., Precios en Madrid. Prices for 8 rs. libra and 7 id. Otro id. 6 rs. libra and 5 id.



NO MAS TOS.

Pastillas pectorales de la Ermita, preparadas únicamente para la tos, ronquera, anginas y demas irritaciones y afecciones del pecho y garganta.—La presteza con que obran y su feliz resultado, con especialidad en los padecimientos crónicos que parecen inevitables, han hecho correr la fama de su bondad por todas partes como lo acredita el crecido número de pedidos que constantemente se hace de ellas hasta del extranjero. Precio, 8 rs. caja con su prospecto. Depositos en Madrid: botica del señor Lietget, Puerta del Sol, inmediato á la calle del Arenal; señor Saiz, calle del Príncipe; señor Ulzurrun, calle de la Cruz; señor Aparicio, calle del Clavel.

BOTICAS EN LAS PROVINCIAS.

- Albacete, D. Juan Arcangel y Riarrnon; Alicante, D. José C. Bellido; Almería, D. Eleuterio Carras, coss; Andujar, D. Antonio Romero; Aranda, Don Juan Balbas; Arzobispo, D. Domingo Diaz; Algeciras, D. Antonio Reina; Alcoy, D. José Bibas; Antequera, D. Rafael Mir; Alesia de Henares, Don Juan de Urrutia; Almagro, D. Leandro Perez; Almaden, D. José Blanco; Alburquerque, D. José Cabello. Barcelona, depósito general, D. Ramon Cuyas, calle de Launder, núm-4; doctor Astalls, pórtico de Xifre; doctor Grau, Barra de Ferro; Sr. Padró, botica del Globo. Badajoz, doctor Silva; Burgos, D. Julian Llera; Bilbao, Sr. Somonte, Bailen, D. Diego Serrano; Briviesca, D. Pedro Ortega. Cartagena, D. Pablo Marqués; Coruña, D. José Villar; Córdoba, doctor Avilés; Ciudad-Real, señor Cruzencas; Caceres, D. Florencio Martín y Castro; Castellón de la Plana, D. Luis José Gil; Calatayud, D. Atanasio Zardoya; Cádiz, Sr. Luengo, calle de Linares; Cuenca, D. Antonio Senen de Castro; Chelmsa, D. Agustín Ortíz; Daimiel, Don José María Cruz; D. Benito, D. Juan Hernandez. Elche, D. Juan Garcia; Ejeja, Sr. Fernandez. Ferrol, D. Felipe Romero; Figueras, Sr. Masfer. Granada, D. Miguel Delgado; Gerona, doctor Garriga; Guadix, D. José Ruiz; Guadalajara, Don Juan Almazan. Huesca, D. Carlos Cano; Haro, D. Francisco Baltinas; Huelsa, D. Francisco Montero. Jaen, doctor Rey; Jativa, D. Serapio Artigues y don Vicente Grens; Jerez de la Frontera, Sr. Puiggner. Lérida, D. Antonio Abadil; Leon, D. Antonio halazon; Logroño, D. Ildefonso Zubia; Lugo, D. Manuel Anselmo Rodriguez; Loja, D. José Ezquerri Ruiz; Lorca, don Antonio Zarruz; Luarca, D. Francisco Martuez. Málaga, D. Pablo Pralongo y Murda, D. Juan María Lopez; Motril, D. Juan José Valle; Mataró, doctor Salvia; Medina del Campo, doctor Gonzales; Mayorga, doctor Fernandez de Tomé; Manzanares, doctor Serna; Molina de Aragón, Don Pascual

Bailón Erqueta; Marchena, D. Francisco Montero, Moron, D. Antonio Ceballos, Rerida, Sr. Cervantes. Oviedo, doctor Argüelles; Orense, doctor Serra, Osuna, D. Francisco Baran. Oriente, D. Angel River. Orihuela, D. Pedro Berruez. Pamplona, doctor Landá; Pontevedra, D. Juan Ventura Arjivá; Palencia, D. Mauricio Perez. Requena, D. Bartolomé Ganos; Reinos, Sr. Camaleón Renda, D. José Aguilar; Reus, doctor Andreu. Santander, doctor Corpas; Santiago, D. A. M. Fernandez Dios; Soria, D. Benito Calahorra; Salamanca, don Angel Villar, Segovia, D. Juan Gonzalez; San Sebastian, D. Diego Irastorza; Sax, Don Casimiro Ulzurrun, Santa Cruz del Muelle, Don Sebastian del Peral, Sabadell, D. Ezeban Aguirre. Tarragona, doctor Cuchi y D. Joaquin Martí; Trujillo, D. Joaquin Elias; Tarrasa, D. José Balhourat; Tudela, don Rafael Merino; Teruel, Don Juan Pedro Lagasa; Talavera, de la Reina, Dou Isidoro Martinez; Toro, D. Felipe Hernandez; Toluca, D. José Gregorio Escudania; Toledo, don Valeriano Perez; Tuy, D. José Amodeo; Villanueva, señor Saiz; Tortosa, Sr. Monner. Utrera, D. Juan María Fernandez. Valencia, botica del Sr. Andreu y de D. Miguel Domingo y Roncal; Valdepeñas, Sr. Palacios; Vich, D. Pedro Canudas; Victoria, D. Toribio Cerrillo; Valladolid, Sr. Camaleón, botica del Sr. Villar, calle de Santiago; Velez-Málaga, D. Indalecio del Mármol; Vigo, D. José M. Chao, Villafranca de Guipúzcoa, Sr. Jauregui. Zaragoza, D. Diego Erado.

ESTRANGERO.

PORTUGAL. Lisboa, Sr. Duro, calle de Mártires número 17; A. F. de Azevedo, botica-laboratorio, plaza de D. Pedro, Sr. Barreto, calle del Loreto, señor Avilar, calle Augusto; Sr. Belen, calle de Estaqueiros, Sr. Zeredello, productos quimicos, Largo del Cuerpo Santo; Oporto, Sr. Araujo, plaza de D. Pedro, y Sr. Figueras, droguero. Brasil. Las primeras boticas de Rio Janeiro, Bahia, Fernandoeb, Maranhão, etc.

Nota. Hay en dichas boticas de Madrid la famosa tintura de ajonjol sin alcohol, que es una especialidad para combatir todas las afecciones derivantes del estómago.

Hay tambien el elixir dulce de ajonjol, ó sea *artemisia-absinthium*, cuyas virtudes se acreditan con el *Diario de Avisos* de 50 de setiembre que se refiere al periódico *Barcelona* del 16.

El depósito general está establecido por el autor M. B. en la droguería de D. Manuel Santisteban, calle de Toledo. Los señores boticarios que no tienen depósitos, podrán dirigir sus pedidos, que con prontitud seran satisfichos, y con descuentos proporcionados.

A LA VILLA DE PARIS, CALLE DE ALCALA, número 56, entresuelo. Almacén de Sederías, Mantelitas, Encajes, Lencería confeccionada para señoras y niños, y Novedades de la última moda. En este establecimiento hay un camisera de París de mucha habilidad.

GUIA DEL VIAGERO EN ESPAÑA.

QUINTA EDICION. La Guia es un libro indispensable para todo el que viaje por necesidad ó por gusto. Contiene la descripción de los caminos y carreteras de España, así generales como trasversales, indicando los pueblos que atraviesan, distancia que median de unos á otros, rios, puentes, etc., y le acompaña un mapa itinerario topográfico y de caminos hecho expresamente para esta obra, y un cuadro en que se da noticia del

Camino de Hierro de Bayona á Paris, con otras muchas cosas útiles á los que se decidan á hacer este viaje. El mapa y el cuadro se pueden usar aparte de la obra. Un tomo en 8.º mayor de mas de 600 páginas, edicion esmerada, en buen papel, con grabados. Se venden á 20 reales á la rústica y 24 encuadernado en Madrid en el despacho del establecimiento de Mellado, calle del Príncipe, número 25, y en la librería de Cuesta, calle Mayor. En provincia en casa de los correspondientes de dicho establecimiento.

GRAN SALON UNIVERSAL PARA LIMPIAR Y charolar el esizado, Puerta del Sol, núm. 22, frente al Príncipe. El buen betun que se despacha en la tienda de las patatas fritas, se espande ahora en dicho establecimiento, donde se vende tambien un ungüento para curar radicalmente los callos, y jabon para quitar toda clase de manchas. Se hace igualmente toda composura de cristal, loza y mármol. Hay gran surtido de cepillos, charol y tinta.

NOVISIMA GUIA DE CONVERSACIONES MODERNAS en español, francés é inglés; nueva edicion segun Pardo, Ochoa Richard, Corona y Saldar; Madrid, 1823; un tomo en 18º de bolsillo; encuadernado 8 rs. Novísima guia de conversaciones modernas en español é inglés; nueva edicion segun Pardo, Ochoa, Richard, Corona y Saldar; Madrid, 1854, un tomo en 18º de bolsillo; encuadernado, 6 rs.

Estos libros son indispensables, lo mismo para los que se dedican al estudio de cualquiera de estas lenguas, como tambien para los que ya las conocen; á los primeros les facilitan con recreo y sin trabajo la adquisicion de las palabras mas usuales y la colocacion mas oportuna de ellas en las frases de la conversacion, cosa muy difícil para los que se dedican al estudio de un idioma fuera del pais en donde se habla; los segundos tienen la inmensa ventaja de no olvidar con su lectura lo que han aprendido; perfeccionar y facilitar cada día mas el lenguaje familiar. Basta decir en su apoyo, que actualmente están adoptados como libros de testo por casi todos los profesores particulares, de los colegios, institutos, etc.

Se hallan en Madrid, librería extranjera y nacional de Carlos Bailly-Bailliere, calle del Príncipe, núm. 11. En provincias: Barcelona, Gorcha, Ferrer; Bilbao, Astuy; España; Granada, Zamora, Perez de la Frontera, Buenos; Jugo, Pujol, Soto; Málaga, Moyna; Murcia, Nogué; Galan; Oviedo, Alvarez; Palma de Mallorca, Garcia; Santiago, Sanchez y Rúa, Calleja; Sevilla, Groffrin, E. Valencia, Mateu Cervero; Valladolid, Rodríguez, Vitoria Robles; Zaragoza, Andrés, Heredia.